PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

DIARIO DE SESIONES

CÁMARA DE DIPUTADOS

146º PERÍODO LEGISLATIVO

06 de mayo de 2025

REUNIÓN Nro. 09 – 6ª. ORDINARIA

PRESIDENCIA: SEÑOR DIPUTADO GUSTAVO RENÉ HEIN

SECRETARÍA: JULIA ALEJANDRA GARIONI ORSUZA

PROSECRETARÍA: LUCAS MATÍAS ULLÚA

Diputados/as presentes

ARANDA, Lénico Orlando
ARROZOGARAY, Lorena Maricel
ÁVILA, Silvia Mariel
BAHILLO, Juan José
BENTOS, Mariana Gisela
CALLEROS ARRECOUS, Julia Esther
CASTRILLÓN, Sergio Daniel
CRESTO, Enrique Tomás
DAMASCO, Carlos Alberto
DECCÓ, Silvina Soledad
FLEITAS, Roque Orlando
GALLAY, Silvio Martín
HEIN, Gustavo René
KRAMER, José María
LANER, Carola Elisa
LÓPEZ, Alcides Marcelo
MAIER, Jorge Fernando
MORENO, Silvia del Carmen
PÉREZ, Susana Alejandra Martina
RASTELLI, Rubén Rafael
ROGEL, Fabián Dulio
ROMERO, María Elena
ROSSI, Juan Manuel
SALINAS, Gladys Liliana
SARUBI, Bruno
SEYLER, Yari Demian
STRATTA, María Laura
STREITENBERGER, Carolina Susana
TABORDA, María Noelia
TODONI, Débora Betina
VÁZQUEZ, Érica Vilma
ZOFF, Andrea Soledad

Diputado/a ausentes con aviso

GODEIN, Mauro Alejandro
LENA, Gabriela Mabel

SUMARIO

1.- Asistencia
2.- Apertura
3.- Justificación de inasistencias
4.- Izamiento de las Banderas
5.- Acta
6.- Asuntos Entrados
6.1.- Comunicaciones oficiales
6.2.- Dictámenes de comisión
6.2.1.- Impuesto Inmobiliario donados por titulares privados a municipios o comunas para desarrollo urbanístico. Condonación. (Expte. Nro. 27.870)
6.2.2.- Ley Nro. 10.644 –facultad de consejos comunales en la reglamentación del ordenamiento urbanístico–. Modificación. (Expte. Nro. 27.980)
6.2.3.- Ley Nro. 10.580 –utilidad pública y expropiación de un inmueble ubicado en el ejido del Municipio de Concordia–. Ratificación. (Expte. Nro. 28.080)
6.2.4.- Ley Nro. 10.502 –utilidad pública y expropiación de un inmueble ubicado en la localidad de Colonia Ayuí, departamento Concordia–. Ratificación. (Expte. Nro. 28.081)
6.2.5.- Ley Nro. 11.003. Derogación. Consejo de la Magistratura de la Provincia de Entre Ríos. Institución. (Expte. Nro. 27.861)
6.3.- Proyectos de los señores diputados
6.3.1.- Proyecto de declaración. Diputado Damasco. Declarar de interés la fiesta y el acto central de celebración del Día de la Bandera, a realizarse en la localidad de Pueblo General Belgrano, departamento Gualeguaychú. (Expte. Nro. 28.138). Moción de sobre tablas (9). Consideración (10). Sancionado (11)
6.3.2.- Proyecto de ley. Diputadas Arrozogaray, Deccó, Moreno, Stratta, Ávila, Zoff, diputados Seyler y Cresto. Crear el Fondo Provincial para la Promoción y Fortalecimiento de los Presupuestos Participativos Locales y Profundización de la Democracia Participativa. (Expte. Nro. 28.139)
6.3.3.- Proyecto de declaración. Diputado Fleitas. Declarar de interés legislativo la conmemoración del Día del Himno Nacional Argentino, que se celebra el 11 de mayo de cada año. (Expte. Nro. 28.140). Moción de sobre tablas (9). Consideración (10). Sancionado (11)
6.3.4.- Proyecto de declaración. Diputado Fleitas. Declarar de interés legislativo la conmemoración del Día Nacional del Crucero ARA General Belgrano, que tiene lugar el 2 de mayo de cada año. (Expte. Nro. 28.141). Moción de sobre tablas (9). Consideración (10). Sancionado (11)
6.3.5.- Proyecto de declaración. Diputado Fleitas. Declarar de interés legislativo el lanzamiento del Programa de Capacitación Crecer Cuidados, impulsado por el Ministerio de Capital Humano de la Nación, destinado a promover el buen trato hacia niños y adolescentes y la prevención de la violencia. (Expte. Nro. 28.142). Moción de sobre tablas (9). Consideración (10). Sancionado (11)
6.3.6.- Proyecto de resolución. Diputado Cresto. Instar al Poder Ejecutivo la conformación de foros de participación ciudadana para la reforma del Código Procesal Penal de la Provincia de Entre Ríos que garantice la participación de profesionales del derecho, asociaciones de víctimas, el Poder Judicial y especialistas en la temática. (Expte. Nro. 28.143)
6.3.7.- Pedido de informes. Diputadas Moreno, Deccó y diputado Seyler. Sobre la fauna autóctona y exótica de Entre Ríos, estudios poblacionales para establecer apertura de la temporada de caza menor, acciones de fiscalización previstas por la Ley Nro. 4.841 y modificatorias, criterios para el acceso a la información ambiental, entre otros. (Expte. Nro. 28.144)
6.3.8.- Proyecto de declaración. Diputadas Lena, Pérez, Romero, Streitenberger, Taborda, diputados Aranda, Gallay, Godein, López, Maier, Rastelli y Rossi. Declarar de interés legislativo la 10º Campaña Nacional de Promoción del Consumo Interno de la Miel, bajo el lema Más Miel Todo el Año, cuyo acto de lanzamiento se realizará en la explanada de la Casa de Gobierno, en la ciudad de Paraná. (Expte. Nro. 28.145). Moción de sobre tablas (9). Consideración (10). Sancionado (11)
6.3.9.- Proyecto de ley. Diputados Maier, Aranda, Gallay, Godein, Rastelli, Rossi, diputadas Lena, Romero, Streitenberger y Taborda. Crear el Servicio Itinerante de Interpretación en Lengua de Señas Argentina-Español de la Provincia de Entre Ríos. (Expte. Nro. 28.146)

6.3.10.- Proyecto de ley. Diputadas Romero, Lena, Pérez, Streitenberger, Taborda, Vázquez, diputados Aranda, Gallay, Godein, Maier, Rastelli y Rossi. Modificar la Ley Nro. 10.644, en lo referente a la autorización del consejo comunal para la contratación de empréstitos para financiar la inversión en bienes de capital o en obras y servicios públicos. (Expte. Nro. 28.147)
6.3.11.- Proyecto de declaración. Diputadas Laner, Lena, Pérez, Romero, Streitenberger, Taborda, Vázquez, diputados Aranda, Gallay, Godein, López, Maier, Rastelli y Rossi. Declarar de interés legislativo la Exposición Concordia Produce, que se llevará a cabo en dicha localidad. (Expte. Nro. 28.148). Moción de sobre tablas (9). Consideración (10). Sancionado (11)
6.3.12.- Proyecto de declaración. Diputadas Streitenberger, Lena, Romero, Taborda, diputados Aranda, Gallay, Godein, Maier y Rastelli. Declarar de interés el 50º aniversario del Santuario de la Loma, cuya celebración tendrá lugar el 31 de mayo de 2025 en la ciudad de Paraná. (Expte. Nro. 28.149). Moción de sobre tablas (9). Consideración (10). Sancionado (11)
6.3.13.- Proyecto de declaración. Diputada Salinas. Declarar de interés legislativo el Día Internacional de la Lucha contra el Maltrato Infantil, que se conmemora el 25 de abril de cada año. (Expte. Nro. 28.150). Moción de sobre tablas (9). Consideración (10). Sancionado (11)
6.3.14.- Proyecto de ley. Diputadas Taborda, Pérez, Streitenberger, diputados Gallay, Maier, Rastelli y Rossi. Sustituir en la Ley Nro. 5.729, de régimen de asignaciones familiares para empleados públicos provinciales, toda mención a las expresiones hijo incapacitado o hijo con capacidades diferentes, por hijo con discapacidad, adecuando la terminología la legislación vigente. (Expte. Nro. 28.151)
6.3.15.- Proyecto de declaración. Diputados Rastelli, Gallay, Godein, Rossi, Sarubi, diputadas Lena, Laner, Pérez y Streitenberger. Declarar de interés la 1º edición del Certamen Internacional de Danzas Federación Dance, coordinado por la profesora Gisela Roh, a realizarse en la ciudad de Federación. (Expte. Nro. 28.152). Moción de sobre tablas (9). Consideración (10). Sancionado (11)
6.3.16.- Proyecto de declaración. Diputadas Bentos, Lena, Streitenberger, diputados Gallay, Godein, Rastelli y Rossi. Declarar de interés las actividades a desarrollarse en el mes de mayo de 2025 en la ciudad de Villaguay, con motivo del Día de la Docente y Directora de Nivel Inicial Entrerriano y el Día de los Jardines de Infantes y de la Maestra Jardinera, a conmemorarse los días 8 de mayo y 28 de mayo respectivamente. (Expte. Nro. 28.153). Moción de sobre tablas (9). Consideración (10). Sancionado (11)
6.3.17.- Proyecto de declaración. Diputada Romero. Declarar de interés las actividades que se llevarán a cabo en la provincia de Entre Ríos del 12 al 18 de mayo en el marco del Plan Base UNESCO UdL para el Desarrollo Local, en relación con la Agenda 2030. (Expte. Nro. 28.154). Moción de sobre tablas (9). Consideración (10). Sancionado (11)
6.3.18.- Proyecto de declaración. Diputada Stratta. Declarar de interés legislativo el I Congreso Provincial Cuidado Integral de Personas Mayores, en el marco de las IX Jornadas Provinciales de Personas Mayores, organizado por la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud de la Universidad Autónoma de Entre Ríos y la Dirección de Adultos Mayores dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano de Entre Ríos. (Expte. Nro. 28.155). Moción de sobre tablas (9). Consideración (10). Sancionado (11)
6.3.19.- Proyecto de ley. Diputadas Vázquez, Streitenberger, diputados Godein, Rastelli y Rossi. Crear la Campaña de Visibilización y Difusión de los Derechos Humanos de los Adultos Mayores en el marco de la Ley Nacional Nro. 27.360. (Expte. Nro. 28.156)
6.3.20.- Proyecto de declaración. Diputados Hein, Gallay, Godein, López, Maier, Rastelli, Rossi, Sarubi, diputadas Laner, Streitenberger, Taborda y Vázquez. Declarar de interés la agenda institucional de actividades conmemorativas por el 25º aniversario de la Universidad Autónoma de Entre Ríos a realizarse en los meses de mayo y junio de 2025. (Expte. Nro. 28.157). Moción de sobre tablas (9). Consideración (10). Sancionado (11)
6.3.21.- Proyecto de declaración. Diputados Gallay, Godein, Sarubi, diputadas Streitenberger y Taborda. Declarar de interés el libro Entre Ríos, Paraíso de las Aves Silvestres, que cuenta con la participación de diversos colaboradores y autores. (Expte. Nro. 28.158). Moción de sobre tablas (9). Consideración (10). Sancionado (11)
6.3.22.- Proyecto de declaración. Diputados Gallay, Godein, Sarubi, diputadas Streitenberger y Taborda. Declarar de interés el Programa de Creación de Equipos de Salud para la Prevención y Asistencia a Padres con Hijos Adolescentes en la Provincia de Entre Ríos, a cargo de

licenciado en Psicología Fernando Reberendo. (Expte. Nro. 28.159). Moción de sobre tablas (9). Consideración (10). Sancionado (11)
6.3.23.- Proyecto de declaración. Diputados Gallay, Godein, Sarubi, diputadas Streitenberger y Taborda. Declarar de interés el 40º aniversario de la Unidad Educativa de Nivel Inicial Nro. 215 Bumpi de Concepción del Uruguay. (Expte. Nro. 28.160). Moción de sobre tablas (9). Consideración (10). Sancionado (11)
6.3.24.- Proyecto de declaración. Diputados Gallay, Godein, Sarubi, diputadas Streitenberger y Taborda. Declarar de interés el 4º Encuentro de Museos que se realizará en la ciudad de Concepción del Uruguay. (Expte. Nro. 28.161). Moción de sobre tablas (9). Consideración (10). Sancionado (11)
7.- Asuntos fuera de lista
7.1.- Proyecto de declaración. Diputado Damasco. Declarar de interés el festival lírico La Sarmiento en Concierto, organizado por la Biblioteca Popular Sarmiento, a realizarse en la ciudad de Gualeguaychú. (Expte. Nro. 28.162). Ingreso. Moción de sobre tablas (9). Consideración (10). Sancionado (11)
7.2.- Proyecto de declaración. Diputado Damasco y diputada Arrozogaray. Declarar de interés el Certamen Preliminar del Tango Buenos Aires Festival y Mundial 2025, a realizarse en la ciudad de Gualeguaychú. (Expte. Nro. 28.163). Ingreso. Moción de sobre tablas (9). Consideración (10). Sancionado (11)
8.- Homenajes
–Aniversario de la sanción de la Ley Nacional Nro. 23.511 de creación del Banco Nacional de Datos Genéticos
–Conmemoración del Día Internacional de Lucha contra el Maltrato Infantil
–A María Eva Duarte de Perón
–Aniversario de la creación del departamento Islas del Ibicuy
–A don Teodoro Sterkel
–Conmemoración del hundimiento del Crucero ARA General Belgrano
–Conmemoración del Día de la Minería

12.- Orden del Día Nro. 5. Inmueble La Chinita, ubicado en el ejido de la ciudad de Villaguay. Declaración de área natural protegida - paisaje protegido. (Expte. Nro. 27.858). Consideración. Aprobado (13)

14.- Orden del Día Nro. 6. Intersección de la Autovía Nacional Artigas con la Ruta Provincial Nro. 39 –reparación integral del sector El Rulo de la ciudad de Concepción del Uruguay–. Solicitud al Poder Ejecutivo. (Expte. Nro. 28.053). Consideración. Sancionado (15)

–En la ciudad de Paraná, a 6 días del mes de mayo de 2025, se reúnen las señoras y los señores diputados.

–A las 18.16, dice el:

1
ASISTENCIA

SR. PRESIDENTE (Hein) – Buenos tardes, señores diputados, señoras diputadas y público presente.

Invito a las señoras y señores diputados a tomar asiento en sus bancas para proceder a registrar la asistencia a través del Sistema Recinto Digital.

SRA. SECRETARIA (Garioni Orsuza) – Señoras y señores diputados, por favor, sírvanse presionar el botón “habilitar banca” para constatar el número de presentes.

–Las señoras diputadas y los señores diputados registran su asistencia.

SRA. SECRETARIA (Garioni Orsuza) – Informo, señor Presidente, que se encuentran presentes 30 señoras y señores diputados.

2
APERTURA

SR. PRESIDENTE (Hein) – Con la presencia de 30 señoras y señores diputados, queda abierta la 6ª sesión ordinaria del 146º Período Legislativo.

–Ingresan al recinto los señores diputados Castrillón y Cresto.

3
JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIAS

SR. PRESIDENTE (Hein) – Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ – Señor Presidente: para justificar la inasistencia de la diputada Gabriela Lena y del diputado Mauro Godein, quienes por razones personales y de salud no pueden estar presentes en esta sesión.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Por Secretaría se toma nota, señor diputado.

4
IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Hein) – Invito a la señora diputada Carola Laner a izar la Bandera Nacional y al señor diputado Jorge Maier a izar la Bandera de Entre Ríos.

–Puestos de pie las señoras diputadas, los señores diputados y el público presente, se izan las Banderas. (Aplausos.)

5
ACTA

SR. PRESIDENTE (Hein) – Por Secretaría se dará lectura al acta de la 5ª sesión ordinaria del 146º Periodo Legislativo, realizada el día 24 de abril de 2025.

–Se aprueba una moción de la señora diputada Bentos en el sentido de omitir la lectura del acta y darla por aprobada.

6
ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Hein) – Por Secretaría se dará cuenta de los Asuntos Entrados.
Tiene la palabra la diputada Bentos.

SRA. BENTOS – Señor Presidente: conforme a lo acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, mociono que se omita la lectura de los Asuntos Entrados, quedando las Comunicaciones oficiales a disposición de las señoras y señores diputados que requieran copia y que al resto de los asuntos se les dé el destino indicado en la nómina, con excepción de los siguientes proyectos de declaración presentados por las señoras y los señores diputados, que solicito queden reservados en Secretaría: en el expediente 28.138, del diputado Damasco; en los expedientes 28.140, 28.141 y 28.142, del diputado Fleitas; en el expediente 28.145, de la diputada Lena; en el expediente 28.148, de la diputada Laner; en el expediente 28.149, de la diputada Streitenberger; en el expediente 28.150, de la diputada Salinas; en el expediente 28.152, del diputado Rastelli; en el expediente 28.153, de mi autoría; en el expediente 28.154, de la diputada Romero; en el expediente 28.157, del diputado Hein; y en los expedientes 28.158, 28.159, 28.160 y 28.161 del diputado Gallay.

Además solicito que el pedido de informes que cuenta con las firmas que establece la Constitución, se comunique al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Se va a votar la moción formulada por la diputada Bentos. Quienes estén por la afirmativa, por favor, sírvanse levantar la mano.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Resulta aprobada. Se procederá respecto a los Asuntos Entrados conforme a la moción aprobada.

Tiene la palabra la diputada Stratta.

SRA. STRATTA – Señor Presidente: solicito que sea reservado en Secretaría el proyecto de declaración en el expediente 28.155, de mi autoría; y que el pedido de informes bajo número de expediente 28.144, que tiene las firmas reglamentarias, sea remitido a las áreas pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Se va a votar la moción formulada por la diputada Stratta. Quienes estén por la afirmativa, por favor, sírvanse levantar la mano.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Aprobada. Se procederá respecto a los Asuntos Entrados conforme a la moción aprobada.

–A continuación se insertan los Asuntos Entrados:

6.1
COMUNICACIONES OFICIALES

6.1.1.- El Ministerio de Gobierno y Trabajo se dirige en contestación al pedido de informes sobre la Licitación Pública Nro. 1/2025 IAFAS que habilita la contratación de dispositivos electrónicos de juego online en terminales autorizadas. (Expte. Adm. Nro. 853)

–A sus antecedentes (Expte. Nro. 27.968)

6.1.2.- El Ministerio de Gobierno y Trabajo se dirige en contestación al pedido de informes sobre el río Uruguay, si se ha volcado ácido sulfúrico, accidentes en plantas que realizan descargas en el río, relevamientos y tomas de muestras de agua del río cerca del Puente San Martín y la planta UPM Botnia, recaudos para la preservación de especies, entre otros. (Expte. Adm. Nro. 888)

–A sus antecedentes (Expte. Nro. 28.007)

6.1.3.- El Ministerio de Gobierno y Trabajo se dirige en contestación al pedido de informes sobre la emergencia vial sancionada por el Poder Legislativo, inicio de la reparación de la trama asfáltica, estado de obras, presupuesto invertido, certificados presentados, monto dinerario transferido a empresas contratadas, entre otros. (Expte. Adm. Nro. 889)

–A sus antecedentes (Expte. Nro. 27.909)

6.1.4.- El Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios remite Decreto Nro. 825 del 09/04/2025 por el que se modifica el Presupuesto General de la Administración provincial, Ejercicio 2025, Ley Nro. 11.176, en la Jurisdicción 25: Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, Unidad Ejecutora: Instituto Portuario Provincial, por la suma de $7.200.000 (mayores ingresos generados por la administración del inmueble sito en calle Laurencena Nro. 1 - esquina Gregoria Matorras de San Martín, de la ciudad de Paraná). (Expte. Adm. Nro. 868)

6.1.5.- El Poder Ejecutivo remite copia del mensaje y proyecto de ley por el que se autoriza al Superior Gobierno de Entre Ríos a aceptar la donación formulada por el Municipio de Ceibas, de una fracción de un inmueble ubicado en la localidad de Ceibas, departamento Islas del Ibicuy, con cargo de afectarlo al uso exclusivo del Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, el cual fue remitido a la Cámara de Senadores para su tratamiento. (Expte. Adm. Nro. 855)
6.1.6.- El Poder Ejecutivo remite copia del mensaje y proyecto de ley por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a donar computadoras All in One a favor de municipios o comunas de los cuales dependen los efectores de salud identificados en el anexo del Decreto Nro. 417/2024 MS, el cual fue remitido a la Cámara de Senadores para su tratamiento. (Expte. Adm. Nro. 856)
6.1.7.- El Poder Ejecutivo remite copia del mensaje y proyecto de ley por el que se deroga la Ley Nro. 5.480 y modificatorias y se crea la “Obra Social de Entre Ríos” (OSER) como una entidad de derecho público con autarquía administrativa y financiera, con domicilio legal en la ciudad de Paraná, que será continuadora legal y patrimonial del Instituto Obra Social de la Provincia de Entre Ríos (IOSPER), el cual fue remitido a la Cámara de Senadores para su tratamiento. (Expte. Adm. Nro. 885)

–En Secretaría a disposición de los señores diputados.

6.1.8.- La Cámara de Senadores mediante Nota Nro. 092 comunica que en sesión del 29/04/2025 ha sancionado en definitiva el proyecto de ley por el que se crea la Reserva de Usos Múltiples Río de Los Pájaros, ubicada en la ciudad de Colón. (Expte. Adm. Nro. 923)
6.1.9.- La Cámara de Senadores mediante Nota Nro. 089 comunica que en sesión del 29/04/2025 ha sancionado en definitiva el proyecto de ley por el que se modifica la Ley Nro. 11.073, referida a la ampliación del destino de los inmuebles donados por el Superior Gobierno de Entre Ríos a la Asociación del Personal Jerárquico y Profesional de la Municipalidad de Concordia, para la construcción de su sede gremial y social. (Expte. Adm. Nro. 924)

–Quedan enterados los señores diputados.

6.2
DICTÁMENES DE COMISIÓN

De la de Hacienda, Presupuesto y Cuentas:
6.2.1.- Proyecto de ley. Condonar la deuda por Impuesto Inmobiliario de los inmuebles que fueran donados por titulares registrales de carácter privado a municipios o comunas y que tuvieran como fin el desarrollo urbanístico, espacios verdes, planes de vivienda, calles u oficinas públicas, y cuyas deudas por tasas inmobiliarias ya hubiesen sido condonadas por los respectivos municipios o comunas. (Expte. Nro. 27.870)

–Al Orden del Día de la próxima sesión.

De la de Asuntos Municipales y Comunales:
6.2.2.- Proyecto de ley, venido en revisión. Modificar la Ley Nro. 10.644, en lo referente a la facultad de los consejos comunales en la reglamentación del ordenamiento urbanístico de la comuna. (Expte. Nro. 27.980)

–Al Orden del Día de la próxima sesión.

De la de Legislación General:
6.2.3.- Proyecto de ley. Ratificar la Ley Nro. 10.580, en referencia a la declaración de utilidad pública y expropiación de un inmueble ubicado en el ejido del Municipio de Concordia, barrio La Bianca, para regularizar la situación dominial de los grupos familiares que habitan allí y destinarlo a la construcción de viviendas, espacios verdes e infraestructura pública. (Expte. Nro. 28.080)
6.2.4.- Proyecto de ley. Ratificar la Ley Nro. 10.502, en referencia a la declaración de utilidad pública y expropiación de un inmueble ubicado en la planta urbana de Colonia Ayuí, para la obra Desagües Pluviales Cuenca San Ramón - Colonia Ayuí - Departamento Concordia. (Expte. Nro. 28.081)

–Al Orden del Día de la próxima sesión.

De la de Asuntos Constitucionales, Juicio Político y Peticiones, Poderes y Reglamento:
6.2.5.- Proyecto de ley. Derogar la Ley Nro. 11.003 y establecer la normativa para el funcionamiento del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Entre Ríos. (Expte. Nro. 27.861)

–Al Orden del Día de la próxima sesión.

6.3
PROYECTOS DE LOS SEÑORES DIPUTADOS
6.3.1
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(Expte. Nro. 28.138)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés la fiesta y el acto central de “Celebración del Día de la Bandera en Pueblo Belgrano” a realizarse el día 20 de junio de 2025 en Pueblo General Belgrano, departamento Gualeguaychú.
Comuníquese al Presidente Municipal de Pueblo General Belgrano, Sr. Francisco Fiorotto y a la Directora Departamental de Escuelas del Departamento Gualeguaychú, Sra. Natalia Báez.

DAMASCO

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El 20 de junio es una fecha emblemática que conmemora la creación el legado del símbolo más importante de nuestra nación: la Bandera Nacional Argentina.

En Pueblo Belgrano se tiene la firme convicción de honrar a este símbolo y a su creador, el general Manuel Belgrano. Por este motivo, los fundadores tomaron la decisión de honrar y rendir tributo a Belgrano al elegir llevar su nombre.

Esta elección no solo refleja el respeto admiración por uno de los próceres más destacados de nuestra historia, sino que también simboliza el compromiso con los valores de patriotismo, libertad e independencia que Belgrano representaba.

De la misma manera, muchas de las instituciones de Pueblo General Belgrano reflejan el respeto y compromiso por el creador de nuestra insignia patria: Plaza Manuel Belgrano, plaza principal de la localidad, Jardín Maternal Municipal “Belgranito”, Biblioteca Popular Manuel Belgrano, Iglesia Nuestra Señora de la Merced, advocación por la cual Belgrano sentía una devoción especial y a la cual se encomendaba en cada batalla.

El 20 de junio es un día de orgullo en el que junto a los vecinos nos unimos para celebrar la identidad y la historia. La ciudad se viste con banderines bicolores que cruzan las calles de Pueblo Belgrano y acompañan el camino hasta la plaza central donde un enorme pabellón flamea en lo alto del mástil.

La ciudad se tiñe de celeste y blanco para celebrar el Día de la Bandera Nacional Argentina.

Actividades:

Con el acto protocolar como inicio de los festejos, desde temprano más de 300 alumnos de 4º grado de diferentes escuelas de la región se congregan en los alrededores para hacer su promesa de lealtad a la Bandera, ritual histórico por el cual se afirma el sentimiento de nacionalidad y respeto por los colores patrios.

Del mismo modo, los soldados que ingresan el Ejército hacen lo propio, jurando lealtad a nuestro mayor símbolo patrio.

Del acto también participan formaciones de Gendarmería Nacional, Prefectura Nacional Argentina, Policía de Entre Ríos, Policía Federal Argentina, bomberos de Pueblo General

Belgrano, bomberos de Gualeguaychú, Unidad Penal Nro. 9, veteranos y familiares de Guerra de Malvinas, instituciones intermedias y eclesiásticas, vecinos históricos de la localidad.

Luego, se da comienzo desfile cívico-militar más grande de Entre Ríos. Más de 25 instituciones educativas, batallones de soldados, vehículos militares y de los cuerpos de bomberos, llegan desde distintos puntos de la provincia para formar parte del mismo.

También se suman más de 20 agrupaciones gauchas que a lomo de caballo anticipan la escenificación del Éxodo Jujeño por parte de vecinos, aquella maniobra ideada por Manuel Belgrano para retirar a las tropas y población de Jujuy en dirección a Tucumán, acto de heroísmo colectivo que permitió la liberación del Norte argentino de las tropas realistas españolas.

Otro de los grandes atractivos es la oferta gastronómica. Aromas provenientes de los puestos de comida captan toda la atención de los visitantes durante todo el día. No faltan los platos de locro y buseca, las empanadas, los choripanes, el asado con cuero y otras creaciones de la cocina tradicional. Mientras tanto, la fiesta cuenta con dos escenarios: uno ubicado en el campo preparado para las destrezas criollas donde payadores y cantores dan el marco perfecto para una jornada al mejor estilo tradicionalista.

Por otro lado, el escenario principal ofrece una variedad de propuestas musicales y cuerpos de danzas, que en la celebración del año 2024 contabilizaron 8 números musicales y 8 cuerpos de baile.

De la misma manera, la feria de artesanos y productores locales se convierte en el principal atractivo de la tarde, con su amplia gama de confecciones propias del trabajo cotidiano de los puesteros; para recorrer en familia, regalar un detalle o llevarse un recuerdo.

La merienda renueva el apetito por los sabores nuestros, y desde la organización se ofrece a los visitantes más de 500 tazas de chocolate caliente preparado y servido en la cocina de campaña militar acompañado por tortas fritas recién hechas.

La fiesta del Día de la Bandera es encuentro, alegría, patriotismo y tradición.

Para este año 2025, el evento contará con:

- Acto protocolar.
- Desfile cívico-militar más grande de Entre Ríos.
- Escenario con propuestas musicales y de ballets folclóricos.
- Escenario con cantores y payadores.
- Campo de juegos y destrezas criollas.
- 20 puestos gastronómicos con comidas típicas - Feria de artesanos y productores regionales.
- Plaza de juegos infantiles.
- Participación con puestos de las áreas de Adolescentes, Niños y Familia, área de Género, Dirección de Turismo acompañamiento de clubes y organizaciones intermedias.

Por todo ello, y entendiendo que debemos reconocer este tipo de iniciativas, solicito a mis pares que acompañen la presente declaración de interés.

Carlos A. Damasco

6.3.2
PROYECTO DE LEY
(Expte. Nro. 28.139)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º.- Creación. La presente norma legal dispone la creación del “Fondo Provincial para la Promoción y Fortalecimiento de los Presupuestos Participativos Locales y Profundización de la Democracia Participativa”.

ARTÍCULO 2º.- Objeto. El “Fondo Provincial para la Promoción y Fortalecimiento de los Presupuestos Participativos Locales y Profundización de la Democracia Participativa,” establecerá un porcentaje no menor al 0.5% del crédito presupuestario anual de la Provincia y tendrá como destino el fortalecimiento financiero de presupuestos participativos implementados por gobiernos locales.

ARTÍCULO 3º.- Ámbito. La presente norma se aplicará a todos los gobiernos locales reconocidos legalmente como municipios y comunas de la provincia de Entre Ríos.

ARTÍCULO 4º.- Definición. El presupuesto participativo es un proceso de intervención social directa en la construcción de políticas públicas, permanente, voluntaria y universal en el cual la ciudadanía, conjuntamente con el Gobierno, delibera en asamblea y decide la asignación de recursos públicos y controla su ejecución.
ARTÍCULO 5º.- Distribución. La distribución de los recursos de Fondo será de acuerdo a lo que determine la reglamentación, considerando una relación adecuada y razonable de la capacidad contributiva de cada gobierno local, cantidad de habitantes y extensión territorial y otros parámetros que aseguren una distribución equitativa.
ARTÍCULO 6º.- Requisitos de acceso. Para acceder al Fondo, los municipios deberán cumplir los siguientes requisitos:
1. Disponer al menos el 2% de su presupuesto municipal asignado al presupuesto participativo;
2. Tener una antigüedad de al menos 1 año en la aplicación del presupuesto participativo a la promulgación de la presente;
3. Firmar un acta compromiso con la autoridad de aplicación.
ARTÍCULO 7º.- Requisitos de permanencia. Para permanecer dentro de los beneficios que otorga el Fondo, los municipios deberán cumplir los siguientes requisitos:
1) Rendición de cuentas de los fondos percibidos y transparencia activa de los proyectos beneficiados.
2) Institucionalización mediante ordenanza del presupuesto participativo, en caso de que su vigencia sea por decreto u otro instrumento legal.
3) Firma anual del acta compromiso
4) Integración y participación activa en la Red Provincial de Presupuestos Participativos.
ARTÍCULO 8º.- Principios. El “Fondo Provincial de Promoción y Fortalecimiento de los Presupuestos Participativos Locales y Profundización de la Democracia Participativa”, se rige por los siguientes principios:
A. Participación ciudadana. La búsqueda de una democracia plena que se soporte en los derechos de información, participación, asociación y expresión sobre lo público, esto es, en el derecho genérico de las personas a participar colectiva e individualmente en la gestión pública;
B. Universalidad. Todas las ciudadanas y ciudadanos que residan en cada gobierno local tienen derecho a participar en el proceso de discusión, formulación e implementación de los presupuesto participativos;
C. Igualdad. Todas las organizaciones de la sociedad civil que realicen actividades en el gobierno local tendrán igualdad de oportunidades para intervenir y participar, sin discriminaciones de carácter político, ideológico, religioso, social o de otra naturaleza, en los procesos de debate, planificación y ejecución de los presupuestos participativos;
D. Equidad. La participación ciudadana a través del presupuesto participativo debe garantizar el acceso a oportunidades e inclusión de grupos y sectores sociales que requieran ser atendidos de manera especial;
E. Respeto. El respeto constituye la garantía de reconocimiento a la diversidad de opiniones, visiones y posturas de quienes conforman la sociedad;
F. Institucionalización. Las autoridades provinciales y los gobiernos locales impulsarán estructuras legales, conservación y desenvolvimiento de procedimientos que posibiliten incremento de la participación ciudadana, acatando la subsistencia de ámbitos de participación informal y espontánea.
G. No regresividad. La legislación y aplicación de la normativa y recursos públicos relativos a la participación ciudadana debe arrojar el resultado que proteja una evolución del derecho al presupuesto participativo.
G. Democracia. Las decisiones que se adopten deben ser efectuadas según la opinión de la mayoría de las personas que participen del proceso de presupuesto participativo.
I. Transversalidad. La participación ciudadana en la gestión pública debe ser un elemento transversal y continuo en la actuación de los poderes públicos, que velarán para que pueda ser ejercida a lo largo del proceso de formación de las políticas públicas.
ARTÍCULO 9º.- Objetivos. Los objetivos del son:
A. Promover la participación ciudadana en el diseño y ejecución de políticas públicas de los gobiernos locales;
B. Promover la democracia directa y semi directa como instrumento para el compromiso social de las comunidades;
C. Profundizar la corresponsabilidad social entre la ciudadanía y gobiernos locales;

D. Favorecer la participación de colectivos vulnerados o en condiciones de inequidad;
E. Facilitar la identificación y priorización de problemáticas socialmente relevantes, generando la participación ciudadana en el proceso de formación de las políticas en su fase de formulación como en las de planificación, ejecución, seguimiento, evaluación y control.
G. Fortalecer los procesos de autogestión local por parte de los ciudadanos y ciudadanas que residen en los gobiernos locales;
H. Generar normativa, procesos y metodologías operativas para la mejora del programa y asegurar el incremento de la calidad en la gestión;
I. Contribuir a edificar gobiernos locales más responsables respecto a las necesidades y demandas de la ciudadanía.
ARTÍCULO 10º.- La autoridad de aplicación y administración del Fondo estará a cargo de un directorio ad honorem que se compondrá de un presidente designado por el Gobernador de la Provincia, un vocal designado por cada uno de los ministros que conforman el Gabinete provincial, un vocal del oficialismo de la Cámara de Senadores y otro de la oposición y la Cámara de Diputados por un vocal de oficialismo y otro de la oposición.
ARTÍCULO 11º.- Funciones. Son funciones de la autoridad de aplicación:
A. Promover y alentar mecanismos de intervención ciudadana directa, permanente, voluntaria y universal con el fin de deliberar y decidir acerca de la distribución de recursos públicos asignados, conjuntamente con los gobiernos locales;
B. Promocionar la implementación del presupuesto participativo en todo el territorio provincial;
C. Incentivar mecanismos que aseguren la transparencia de la gestión a través de análisis y propuestas que maximicen la efectividad de gasto;
D. Celebrar los convenios correspondientes con municipios que se incorporen al Fondo;
E. Administrar con criterio equitativo el presupuesto asignado al Fondo;
F. Establecer criterios objetivos de distribución de fondos hacia los municipios incorporados;
G. Reglamentar la presente.
ARTÍCULO 12º.- Red Provincial de Presupuestos Participativos. Créase la Red de Presupuestos Participativos en el ámbito del Poder Ejecutivo.
ARTÍCULO 13º.- Integración. La Red Provincial de Presupuestos Participativos es integrada por la autoridad de aplicación, convocando a universidades nacionales y provinciales con sede en la provincia de Entre Ríos y municipios que ejecuten presupuestos participativos o se encuentren en vías de ejecución del presupuesto participativo.
ARTÍCULO 14º.- Funciones. La Red Argentina de Presupuesto Participativo tiene las siguientes funciones:
1. Articular acciones con los distintos niveles de gobierno y organismos con competencia en materia de presupuesto participativo a los fines de incentivar, promover o mejorar la implementación de dichas políticas;
2. Desarrollar encuentros de debate, discusión e intercambio de experiencias sobre la temática, los cuales deben ser abiertos al conjunto de la ciudadanía;
3. Impulsar acuerdos de cooperación para el cumplimiento de sus fines;
4. Difundir toda información relativa a las funciones de la Red.
ARTÍCULO 15º.- Presupuesto. El Poder Ejecutivo debe asignar las partidas presupuestarias correspondientes para el adecuado cumplimiento de lo dispuesto por la presente ley.
ARTÍCULO 16º.- Incremento. El porcentaje del Presupuesto provincial destinado al Fondo previsto en el Artículo 2º, deberá incrementarse hasta el 1% cuando se hayan incorporado la mitad de los municipios que componen la provincia, asimismo deberá incrementarse en no menos del 4%, cuando se hayan incorporado la totalidad de los municipios que componen la provincia Entre Ríos.
ARTÍCULO 17º.- El Poder Ejecutivo dictará la reglamentación en el plazo de 120 días contados a partir de la publicación de la misma.
ARTÍCULO 18º.- De forma.

ARROZOGARAY – DECCÓ – MORENO – STRATTA – ÁVILA – ZOFF – SEYLER – CRESTO.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La presente iniciativa legislativa tiene como objetivo primordial la creación del “Fondo Provincial para la Promoción y Fortalecimiento de los Presupuestos Participativos Locales y la Profundización de la Democracia” en el ámbito de la provincia de Entre Ríos. Este proyecto de ley responde a la creciente necesidad de profundizar los mecanismos de participación ciudadana en la gestión pública local, fortaleciendo así la calidad democrática y la vinculación entre la ciudadanía y sus gobiernos.

Se fundamenta en un robusto marco normativo internacional, constitucional y provincial que consagran la participación ciudadana como un derecho humano fundamental y un pilar esencial para la legitimidad, transparencia, eficacia y profundización de la democracia a nivel local, entendiendo que la democracia representativa y participativa debe convertirse en un valor cultural de la sociedad política, lo cual significa el surgimiento de nuevos actores políticos y un replanteo de las relaciones de poder, con sociedades más equitativas.

En este sentido el Presupuesto Participativo (en adelante PP) se encuentra vigente en los principales conglomerados urbanos de la provincia y en más de … municipios. Por lo que el Fondo vendría a fortalecer las capacidades, recursos y estructuras que se encuentran vigentes antes la imperiosa necesidad de los entrerrianos de trabajar codo a codo con los gobiernos locales para darle solución a las problemáticas sociales relevantes de sus territorios como así también promover la herramienta en aquellos municipios que no tiene vigencia.

Resulta pertinente destacar el trabajo del reconocido referente mundial del PP, Yves Cabannes[1], publicado por la London School of Economics (LSE). Basado en años de observación y diálogo con los actores involucrados, Cabannes identifica tres lógicas fundamentales que subyacen a los procesos de PP, generando tensiones y desafíos para su implementación efectiva:

Una lógica instrumental: Prioriza la eficiencia administrativa y la optimización del uso de recursos públicos, especialmente en contextos de restricción fiscal. Si bien valiosa en términos de buena gestión, esta lógica puede limitar las ambiciones sociales y de emancipación política inherentes al PP.

Una lógica tecnocrática: Busca mejorar la gobernanza, utilizando el PP como un instrumento de comunicación y de restablecimiento de la confianza entre los representantes electos y una ciudadanía crecientemente desconfiada y distante de la política tradicional. Aunque importante para la legitimidad, esta lógica puede no alcanzar el potencial transformador del PP en términos de empoderamiento ciudadano.

Una lógica de “Democratizar Radicalmente la Democracia (DRD)”: Propia de las experiencias pioneras del PP, esta lógica se centra en otorgar mayor poder a la ciudadanía, particularmente en el control del gasto público. Su objetivo principal es la transformación social y política a través de la construcción de un modelo renovado de democracia participativa, con elementos de democracia directa.

El presente proyecto contiene las dos primeras lógicas del PP y se inscribe en la tercera lógica identificada por Yves Cabannes, buscando trascender las visiones meramente instrumentales o tecnocráticas del presupuesto participativo. Entendemos que el PP tiene el potencial de ser mucho más que una herramienta de eficiencia o de comunicación; puede y debe ser un motor para una transformación social y política profunda, empoderando a la ciudadanía entrerriana para que participe de manera activa y decisiva en la definición del destino de los recursos públicos a nivel local.

Marco normativo:

Tratados internacionales de derechos humanos:

Declaración Universal de Derechos Humanos (ONU, 1948): su Artículo 21º consagra el derecho de toda persona a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos, y establece que la voluntad del pueblo es la base de la autoridad del gobierno. El PP se erige como un mecanismo concreto para efectivizar y profundizar este derecho a nivel local, permitiendo una intervención social directa y continua en las decisiones que afectan la vida de la comunidad.

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (ONU, 1966): Su Artículo 25º reconoce el derecho de todos los ciudadanos a participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos, a votar y ser

elegidos, y a tener acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país. El PP amplía las formas de participación más allá del sufragio, permitiendo a la ciudadanía influir directamente en la asignación de recursos y la definición de prioridades a nivel municipal, profundizando así el ejercicio de sus derechos políticos.

Constitución nacional:

Desde la reforma de 1994, los convencionales entendieron la brecha cada vez más grande entre la política, los asuntos públicos y la ciudadanía e incorporaron herramientas de participación ciudadana tales como la consulta popular y la iniciativa considerándolos remedios para los síntomas de escepticismo y falta de iniciativa que se evidencia en una parte de la población para sumarse a la vida pública y para opinar y participar en la vida política de aquella época.

Luego de aquella reforma transcurrieron 7 escasos años para que aconteciera la peor crisis institucional, política, económica y social del presente siglo. A 24 años de los aciagos momentos vividos por la sociedad argentina, vivimos con los mismo indicadores sociales y económicos y con una desconfianza profunda en la política.

La Carta Magna en sus Artículos 1 y 33, adopta la forma republicana de gobierno, cuyo principio esencial radica en la soberanía popular. Si bien el Artículo 22 establece que el pueblo no delibera ni gobierna sino por medio de sus representantes, esta disposición no obstaculiza, sino que complementa, la implementación de mecanismos de participación directa que fortalezcan la conexión entre la ciudadanía y sus representantes, y que permitan una expresión más activa de la voluntad popular en la gestión de los asuntos públicos locales. El presente proyecto de ley busca armonizar estos principios, promoviendo una democracia participativa que enriquezca la democracia representativa a nivel municipal.

Por su parte, la Constitución provincial, consagra la importancia de la participación ciudadana en la vida democrática en diversos artículos:

Artículo 4: Establece como deber del Estado provincial asegurar la participación de los ciudadanos en la vida política, económica, social y cultural. El PP se inscribe como un mecanismo privilegiado para efectivizar este deber en la gestión de los recursos municipales.

Artículo 24: Reconoce el derecho de los ciudadanos a peticionar a las autoridades y a recibir respuestas. El PP amplía este derecho al permitir una participación activa en la definición de las políticas públicas y la asignación de recursos.

Artículo 29: Garantiza la libertad de expresión y opinión, fundamentales para un debate público informado y la participación ciudadana, lo cual se efectiviza en los procesos de PP.

Artículos 49, 50, 51 y 52: Estos artículos establecen la iniciativa popular, la consulta popular, audiencia pública y la revocatoria de mandato, institutos que promueven la democracia participativa.

Del mismo modo y con claridad específica, la Ley de Municipios Nro. 10.027 de la Provincia de Entre Ríos otorga a los municipios la capacidad y el deber de promover la participación ciudadana en la gestión de sus asuntos:

Artículo 84º: Establece como uno de los deberes del concejo deliberante promover la participación vecinal en la gestión municipal. El PP se erige como un mecanismo específico para dar cumplimiento a este deber.

Artículo 108º (Deberes del Presidente Municipal): Si bien no menciona explícitamente el PP, el deber del presidente municipal de “fomentar la iniciativa privada y la participación de los vecinos en la vida comunitaria” se ve directamente impulsado por la implementación de procesos de PP.

Artículo 145º: En oportunidad de la elaboración del presupuesto municipal, otorga la facultad de regular el PP, el mecanismo de la participación y control democrático de la gestión garantizando, con requisitos tales como asambleas ciudadanas para la discusión de prioridades y garantizar la participación a todos los vecinos y vecinas habilitadas a votar en cada etapa del PP, entre otras.

Artículo 162º a 170º: Plasma la iniciativa popular, la consulta popular, el referéndum y la revocatoria de mandato.

Por último, la Carta Iberoamericana de la Participación Ciudadana en la Gestión establece principios fundamentales que guían el presente proyecto, reconociendo el derecho a la participación en la gestión pública, la importancia de la institucionalización de mecanismos, la garantía de universalidad, igualdad y calidad de la participación.

En virtud de lo expuesto, quiero pedir el acompañamiento a todos los legisladores y legisladoras en virtud de que ésta política pública merece, por su potencial democratizador, expandirse hacia la mayor cantidad posible de municipios. Pero este objetivo sólo podrá alcanzarse si se convierte en una política provincial que sostenga y contribuya a la formación de la necesaria voluntad política de los gobiernos locales, de modo tal que esta no sea sólo una expresión individual que, en muchos casos, no puede materializarse y que, cuando así lo hace, corre el serio riesgo de discontinuar esta práctica o, lisa y llanamente, de cancelarla.

Es decir que el presupuesto participativo actúa como una herramienta de gestión en el marco de una estrategia política orientada a democratizar la relación Estado-Sociedad, construir ciudadanía, redistribuir recursos públicos con criterio de justicia social y propiciar la organización comunitaria y participativa en pos de que el pueblo sea activo sujeto de la vida política local, provincial y nacional.

1. Exprofesor y expresidente de la Unidad de Planificación del Desarrollo de la University College London, Reino Unido. Especialista internacional con gran experiencia en la coordinación de programas de investigación en gobernanza urbana y municipal, que incluyen la planificación participativa de presupuestos y prácticas innovadoras de reducción de la pobreza.

Lorena M. Arrozogaray – Silvina S. Deccó – Silvia del C. Moreno – María L. Stratta – Silvia M. Ávila – Andrea S. Zoff – Yari D. Seyler – Enrique T. Cresto.

–A la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

6.3.3
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(Expte. Nro. 28.140)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés legislativo la conmemoración del “Día del Himno Nacional Argentino”, que se celebra cada 11 de mayo, en homenaje a la sanción de nuestra canción patria por la Asamblea del Año XIII.

FLEITAS

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El 11 de mayo de 1813, la Asamblea General Constituyente, conocida como la Asamblea del Año XIII, aprobó como Himno la marcha patriótica escrita por Vicente López y Planes y musicalizada por Blas Parera. Esta composición, inicialmente denominada “Marcha Patriótica”, fue concebida en un contexto de fervor independentista y refleja el espíritu de libertad que animaba a las Provincias Unidas del Río de la Plata.

Asimismo, es dable destacar que la primera interpretación del Himno Nacional Argentino se realizó en la residencia de Mariquita Sánchez de Thompson, quien entonó sus estrofas acompañada por el pianoforte. Este hecho simbólico marcó el inicio de una tradición que perdura hasta nuestros días, en la cual el Himno es entonado en actos oficiales, escolares y eventos deportivos, consolidándose como un emblema de unidad y orgullo nacional.

Cabe señalar que, a lo largo de su historia, el Himno nacional ha experimentado diversas modificaciones. En 1860, Juan Pedro Esnaola realizó arreglos musicales que enriquecieron su armonía.

Posteriormente, en 1900, se dispuso por decreto que en actos oficiales se interpretara una versión abreviada. Finalmente, en 1944, se estableció la versión oficial que conocemos en la actualidad.

No es ocioso recordar que el Himno Nacional Argentino, junto con la Bandera y el Escudo, constituye uno de los principales símbolos patrios, representando los valores y la identidad del pueblo argentino.

Por lo tanto, esta Honorable Cámara considera pertinente declarar de interés legislativo la conmemoración del “Día del Himno Nacional Argentino”, reafirmando el compromiso con la preservación de nuestra historia y el fortalecimiento de los lazos que nos unen como nación.

Por todo lo expuesto, solicito a los miembros de esta Honorable Cámara que acompañen el presente proyecto de declaración.

Roque O. Fleitas

6.3.4
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(Expte. Nro. 28.141)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés legislativo la conmemoración del “Día Nacional del Crucero ARA General Belgrano”, que tiene lugar cada 2 de mayo, conforme lo instituido por el Decreto Nacional Nro. 745/98, en homenaje a la tripulación del mencionado buque.

FLEITAS

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El 2 de mayo de 1982, durante el conflicto del Atlántico Sur, el Crucero ARA “General Belgrano” fue alcanzado por dos torpedos disparados por el submarino nuclear británico HMS “Conqueror”, fuera de la zona de exclusión militar. El hundimiento del buque provocó la trágica pérdida de 323 tripulantes, casi la mitad de los fallecidos durante toda la Guerra de Malvinas. Se trató del mayor siniestro naval de la historia argentina en tiempos de guerra, y su recuerdo se ha transformado en un símbolo de honor y sacrificio.

Asimismo, es dable destacar que el Crucero ARA General Belgrano, anteriormente conocido como USS Phoenix, era una embarcación con una extensa trayectoria naval. Había sobrevivido al ataque japonés a Pearl Harbor en 1941, y fue incorporado a la Armada Argentina en 1951. Su dotación, conformada por hombres de distintas regiones del país, representaba el espíritu federal y patriótico de nuestras fuerzas armadas.

Es pertinente recordar que más de 770 tripulantes sobrevivieron al ataque, luego de extensas horas de extrema adversidad en las heladas aguas del Atlántico Sur. Las tareas de rescate, desplegadas con celeridad y compromiso, permitieron salvar numerosas vidas y mostraron la entereza y el profesionalismo de los equipos de socorro en un contexto de guerra. Muchos de aquellos sobrevivientes, aún hoy, brindan testimonio de lo vivido, honrando y manteniendo viva la memoria de sus camaradas caídos.

Es preciso mencionar que el Decreto Nacional Nro. 745/98 instituyó oficialmente el 2 de mayo como el “Día Nacional del Crucero ARA General Belgrano”, con el objeto de rendir homenaje permanente a los tripulantes del buque y de preservar su legado en la memoria colectiva del pueblo argentino. La Armada Argentina recuerda anualmente esta fecha en diversas unidades del país, renovando el compromiso con la soberanía y los valores que inspiraron la entrega y valentía de los héroes del ARA General Belgrano.

Por lo tanto, esta Honorable Cámara no puede estar ajena a una conmemoración de tamaña significación para la historia naval y nacional. Rendir homenaje al Crucero ARA General Belgrano implica no solo rememorar un episodio trascendente de nuestra historia reciente, sino también reafirmar el respeto hacia quienes defendieron con valentía la integridad territorial de la nación.

Por todo lo expuesto, solicito a los miembros de esta Honorable Cámara que acompañen el presente proyecto de declaración.

Roque O. Fleitas

6.3.5
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(Expte. Nro. 28.142)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés legislativo el lanzamiento del Programa de Capacitación “Crecer Cuidados”, impulsado por el Ministerio de Capital Humano de la Nación en cumplimiento de la Ley Nro. 27.709 –conocida como “Ley Lucio Dupuy”–, destinado a promover el buen trato hacia niños y adolescentes, la construcción de entornos protectores y la prevención de la violencia.

FLEITAS

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene como objetivo reconocer la importancia del lanzamiento del Programa de Capacitación “Crecer Cuidados”, promovido por el Ministerio de Capital Humano de la Nación, en cumplimiento de la Ley Nro. 27.709. Se trata de una iniciativa de profundo valor social, ya que apunta a fortalecer la formación de toda la comunidad en materia de cuidado y prevención de la violencia hacia niños y adolescentes, consolidando políticas de protección que trascienden las fronteras jurisdiccionales.

Es dable resaltar que esta capacitación, abierta, gratuita y de alcance federal, tiene como objetivo formar agentes multiplicadores que contribuyan activamente a la promoción del buen trato hacia niños y adolescentes, así como a la construcción de entornos protectores que garanticen su bienestar y desarrollo integral. Asimismo, la propuesta está destinada a todas aquellas personas interesadas en involucrarse en la tarea de prevención de la violencia, convocando de manera amplia y participativa a toda la sociedad.

Cabe destacar que la inscripción al Programa “Crecer Cuidados” se encuentra habilitada desde el pasado 25 de abril, realizándose a través del campus virtual “Somos Familia” de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, disponible en la dirección https://somosfamilia.secretarianaf.gob.ar/. Es oportuno mencionar que la primera capacitación se dictará el lunes 12 de mayo, marcando así el inicio efectivo de este proceso de formación a nivel nacional. La modalidad será completamente autoadministrada, permitiendo que cada participante avance a su propio ritmo.

Asimismo, es dable resaltar que los contenidos ofrecidos en esta capacitación han sido renovados, incorporando herramientas actualizadas para la identificación, asistencia, acompañamiento y denuncia de situaciones de violencia contra niños y adolescentes, fortaleciendo así la capacidad de intervención temprana en casos de vulneración de derechos.

La implementación de “Crecer Cuidados” refleja un compromiso concreto del Estado nacional en la consolidación de políticas públicas orientadas a la protección de los derechos de la infancia y la adolescencia, en un esfuerzo por erradicar la violencia en todas sus formas y desde cualquier ámbito del cual provenga.

Es oportuno mencionar que, por tratarse de un programa de alcance federal, “Crecer Cuidados” adquiere una relevancia particular para las provincias, garantizando que los contenidos de formación y sensibilización lleguen efectivamente a cada rincón del territorio nacional, fortaleciendo así los esfuerzos locales en materia de prevención y promoción de derechos.

Por todo lo expuesto, y considerando el valor estratégico que representa “Crecer Cuidados” para la prevención de la violencia y la promoción de entornos seguros y protectores, solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de declaración.

Roque O. Fleitas

6.3.6
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(Expte. Nro. 28.143)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Instar al Poder Ejecutivo provincial a la conformación de foros de participación ciudadana para la reforma del Código Procesal Penal de la Provincia de Entre Ríos que garantice la participación amplia de profesionales del derecho, asociaciones de víctimas, el Poder Judicial y especialistas en la temática, que aseguren su solidez y consenso social.
ARTÍCULO 2º.- De forma.

CRESTO

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Que el Poder Ejecutivo anunció el retiro del Honorable Senado el proyecto de reforma del Código Procesal Penal actualmente en debate, con el objetivo de elaborar una nueva iniciativa que garantice mayor equidad, actualidad normativa y justicia para todos los sectores de la sociedad.

Que el proyecto presentado incluye lo relacionado al funcionamiento del juicio abreviado, el rol de los jueces de garantías y los plazos de investigación, la aplicación de la pena, la prisión preventiva, y la reiterancia delictiva.

En los últimos años, el tema de la participación legal ha sido motivo de atención en varias partes del mundo y ello se ha visto reflejado en la incorporación de ciudadanos comunes en la administración de justicia penal, que se ha cristalizado en el sistema de juicios por jurado. Sin embargo “el desencuentro entre las necesidades sociales de justicia y el aparato destinado a administrarla acaso sea la mayor fuente de insatisfacción ciudadana en este tema” (Pásara, Luis (2004) “Lecciones, ¿aprendidas o por aprender?”, En busca de una justicia distinta. Experiencias de reforma en América Latina, Luis Pásara (compilador), Ed. Universidad Autónoma de México, México.

En este sentido, las leyes y los procedimientos para aplicarlos no pueden ser aprobadas solo con la opinión y la consulta legislativa sino que debe tenderse a que las mismas reflejen no solo una posición doctrinaria sino fundamentalmente sean cercanas y factibles de aplicación para aquellos que diariamente son parte de esos procesos.

No basta con la consulta a los colegios de profesionales o autoridades del Poder Judicial. Se hace necesario escuchar las voces, abrir el debate, dar participación para mejorar el sistema a cada uno de los profesionales de la abogacía, jueces, secretarios de juzgados, personal de las diferentes áreas que conforman el universo en el que regirán esas normas.

En ese contexto y con un sentido de amplia participación democrática e igualitaria es que este proyecto insta a la conformación de foros de participación en las distintas jurisdicciones del Colegio de la Abogacía de Entre Ríos a través de los miembros de los institutos penales, en los juzgados de garantías, unidades fiscales, asociaciones de víctimas, Policía provincial a través de sus comisarias departamentales y otras que sean necesarias, propiciando el análisis de las reformas propuestas.

El debate, el análisis, enriquecerá las reformas a introducir y fundamentalmente les brindará a esas normas a aprobar una base de consenso firme y amplio, sobre la cual transitar el camino de la introducción de nuevas formas para lograr un servicio eficaz de Justicia.

Por ello, solicito a mis pares la aprobación de la presente.

Enrique T. Cresto

–A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Juicio Político y Peticiones, Poderes y Reglamento.

6.3.7
PEDIDO DE INFORMES
(Expte. Nro. 28.144)

La Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Artículo 117 de la Constitución provincial, solicita al Poder Ejecutivo se sirva informar:
Considerando la audiencia pública convocada por la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Desarrollo Económico el día 25 de abril del corriente año en el Club de Pesca y Remo del Parque Delio Panizza de la ciudad de Rosario del Tala:
Primero: Si se han realizado estudios poblacionales de la fauna autóctona y exótica para establecer la apertura de la temporada de caza menor en la provincia de Entre Ríos. En caso afirmativo, detalle los mismos, individualizando el expediente administrativo por el cual se le ha dado curso; describiendo los dictámenes periciales emitidos en los mismos.
Segundo: Cuales son las acciones que viene implementando la Provincia en materia de fiscalización prevista por la Ley Provincial Nro. 4.841 y sus respectivas modificaciones introducidas por la Leyes Nro. 6.281 y Nro. 7.552. Si ha habido modificaciones en la estructura del área correspondiente para la realización de estas tareas, indíquese.
Tercero: Cuáles son los criterios para establecer los procedimientos de acceso a la información ambiental; así como para fijar audiencia pública de participación ciudadana previa a resolver cuestiones ambientales; de conformidad con lo dispuesto por la Ley 25.831 (Ley de Acceso a la Información Pública Ambiental) y Ley 25.675 (Ley General de Ambiente).

MORENO – DECCÓ – SEYLER.

–De acuerdo al Artículo 117 de la Constitución provincial se harán las comunicaciones correspondientes.

6.3.8
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(Expte. Nro. 28.145)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De su interés legislativo la “10º Campaña Nacional de Promoción del Consumo Interno de la Miel”, bajo el lema “Más Miel Todo el Año”, enmarcada en la Resolución Nro. 72/2021 del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, cuyo acto de lanzamiento se realizará el día 14 de mayo de 2025 en la explanada de la Casa de Gobierno de la Provincia de Entre Ríos

LENA – PÉREZ – ROMERO – STREITENBERGER – TABORDA – ARANDA – GALLAY – GODEIN – LÓPEZ – MAIER – RASTELLI – ROSSI.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La apicultura constituye una actividad estratégica para el desarrollo económico, social y ambiental de nuestra provincia y de la Nación. No solo representa una fuente de generación de empleo y valor agregado en las economías regionales, sino que también desempeña un papel esencial en la conservación de la biodiversidad y en la sustentabilidad de los ecosistemas.

La “10º Campaña Nacional de Promoción del Consumo Interno de la Miel”, bajo el lema “Más Miel Todo el Año”, establecida en el marco de la resolución RESOL-2021-72-APN-MAGYP, busca consolidar el consumo de este producto natural, incentivar la producción local y fortalecer los canales de comercialización en el mercado interno.

El lanzamiento de la Campaña, previsto para el 14 de mayo de 2025 en la explanada de la Casa de Gobierno en Paraná, constituye un evento de significativa importancia. A través de actividades de interacción público-institucional, se pondrán de manifiesto aspectos

fundamentales de la apicultura: la calidad e identidad de las mieles entrerrianas, su aporte al desarrollo local y la imprescindible función de la abeja como polinizador natural, indispensable para la producción de alimentos y la preservación de los ecosistemas.

Resulta imperioso destacar que la apicultura en Entre Ríos no solo tiene valor económico, sino que también posee una fuerte identidad cultural, reflejada en la tradición productiva de numerosas familias y comunidades rurales. El acompañamiento estatal en iniciativas como ésta permite visibilizar, apoyar y potenciar el esfuerzo de pequeños y medianos productores, reafirmando el compromiso con las economías regionales y la soberanía alimentaria.

Asimismo, la Campaña promueve la articulación con los municipios y juntas de gobierno de la provincia, incentivándolos a desarrollar actividades locales durante la Semana de la Miel, lo que fortalece el entramado productivo y social a nivel territorial.

Por todo lo expuesto, entendemos que declarar de interés esta iniciativa implica un respaldo al desarrollo sostenible, a la defensa de la biodiversidad y a la promoción del consumo responsable de alimentos de calidad.

Gabriela M. Lena – Susana A. Pérez – María E. Romero – Carolina S. Streitenberger – María N. Taborda – Lénico O. Aranda – Silvio M. Gallay – Mauro A. Godein – Alcides M. López – Jorge F. Maier – Rubén R. Rastelli – Juan M. Rossi.

6.3.9
PROYECTO DE LEY
(Expte. Nro. 28.146)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º.- Objeto. La presente ley tiene por objeto crear el Servicio Itinerante de Interpretación en Lengua de Señas Argentina-Español de la Provincia de Entre Ríos (SIILSAEER), destinado a brindar mediación lingüística y cultural entre personas sordas y oyentes que requieran la intervención de un intérprete en Lengua de Señas Argentina-Español (LSA-E).

ARTÍCULO 2º.- Definiciones. A los fines de la presente ley, se entiende por:

• Lengua de Señas Argentina (LSA) a la lengua empleada por la comunidad sorda en Argentina. Es una lengua natural, con una gramática compleja, completa y distinta al español. Es un idioma visual, gestual y espacial, que ingresa por el canal visual a diferencia del español oral que utiliza el canal auditivo;

• Intérprete de LSA-Español (ILSA-E) al profesional oyente que realiza una interpretación simultánea o diferida, utilizando técnicas y estrategias para interpretar los mensajes entre LSA y español. Los equipos de intérpretes de LSA E trabajan junto a asesores sordos;

• Asesor Técnico Sordo a la persona que interviene en la resolución de problemas técnicos, lingüísticos y culturales con el fin de optimizar la calidad de interpretación, resguardando la LSA;

• Usuarios a las personas que utilizan el servicio de interpretación, tanto sordos como oyentes.

ARTÍCULO 3º.- Ámbito de aplicación. El ámbito de aplicación de la presente ley incluye a la totalidad de los organismos públicos provinciales, incluyendo entes autárquicos y descentralizados, que brinden servicios de atención al público y de guardias. También asistirá a los organismos públicos nacionales que brinden dichos servicios en el territorio de la provincia de Entre Ríos y requieran una comunicación efectiva en LSA-E. La autoridad de aplicación deberá garantizar que el servicio esté disponible de manera presencial o remota, mediante el uso de tecnologías que aseguren la calidad de la interpretación a distancia.

ARTÍCULO 4º.- Composición. El Servicio Itinerante de Interpretación en Lengua de Señas Argentina-Español de la Provincia de Entre Ríos estará integrado por intérpretes de LSA-E que acrediten título habilitante de nivel universitario o terciario, expedido por instituciones reconocidas a nivel nacional o provincial, así como por asesores técnicos sordos con formación específica y/o trayectoria laboral debidamente acreditada.

ARTÍCULO 5º.- Disponibilidad del servicio. El Servicio Itinerante de Interpretación en Lengua de Señas Argentina-Español deberá garantizar su funcionamiento mediante la organización de

turnos consecutivos entre intérpretes y asesores técnicos sordos, asegurando así una cobertura continua, oportuna y de calidad en todo el territorio provincial.

ARTÍCULO 6º.- Capacitación continua del personal. El organismo responsable del servicio deberá garantizar la capacitación continua de los intérpretes de LSA-E y de los asesores técnicos sordos, mediante instancias de formación periódicas orientadas a la actualización en técnicas de interpretación, normativas vigentes, herramientas tecnológicas y enfoques culturales pertinentes a la comunidad sorda y a la labor interpretativa.

ARTÍCULO 7º.- Autoridad de aplicación. La autoridad de aplicación del presente régimen será el Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Entre Ríos, o el organismo que en el futuro lo reemplace. Le corresponderá establecer los requisitos para la conformación del SIILSAEER, así como los criterios específicos de su funcionamiento, a fin de garantizar la prestación efectiva del servicio en todo el territorio provincial.

ARTÍCULO 8º.- Funciones de la autoridad de aplicación. La autoridad de aplicación tendrá las siguientes funciones:

- Establecer los requisitos de las convocatorias para la selección de intérpretes en LSA-E y asesores sordos que conformarán el SIILSAEER;
- Conformar el Tribunal Evaluador que estará integrado por representantes de organizaciones de la sociedad civil en la materia;
- Establecer los criterios que el Tribunal Evaluador considerará en la elaboración del dictamen final para la selección de intérpretes en LSA-E que conformarán el SIILSAEER;
- Establecer los criterios que el Tribunal Evaluador considerará en la elaboración del dictamen final para la selección de asesores sordos que conformarán el SIILSAEER, incluyendo la valoración de la formación previa y la experiencia comprobada;
- Garantizar la permanente disponibilidad de los medios e instrumentos necesarios para el normal funcionamiento del SIILSAEER, asegurando una accesibilidad de calidad;
- Realizar el monitoreo y la evaluación permanente del SIILSAEER, a fin de verificar su adecuación a los objetivos y propósitos establecidos en la presente ley y en su correspondiente reglamentación. El monitoreo deberá contemplar la participación de un comité evaluador con representación de organizaciones de la sociedad civil vinculadas a la comunidad sorda;
- Celebrar convenios con los gobiernos municipales y comunales de la provincia de Entre Ríos para facilitar la prestación de los servicios del SIILSAEER en sus respectivas dependencias de atención al público y servicios de guardia;
- Celebrar convenios con organismos del Estado nacional con presencia en el territorio provincial, a fin de garantizar la disponibilidad del servicio del SIILSAEER en aquellas dependencias que brinden atención al público y servicios esenciales;
- Promover campañas de difusión para informar a la comunidad sobre la existencia y uso del SIILSAEER, asegurando el conocimiento del servicio por parte de los potenciales usuarios;
- Explorar la posibilidad de extender el alcance del SIILSAEER al sector privado, incluyendo instituciones bancarias, establecimientos de salud y otros servicios esenciales, mediante incentivos o acuerdos específicos.

ARTÍCULO 9º.- El servicio deberá estar completamente operativo dentro de un plazo máximo de dos años desde la promulgación de la presente ley, con un cronograma de implementación definido por la autoridad de aplicación.

ARTÍCULO 10º.- De forma.

MAIER – ARANDA – GALLAY – GODEIN – RASTELLI – ROSSI – LENA – ROMERO – STREITENBERGER – TABORDA.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El presente proyecto de ley tiene por finalidad establecer el Servicio Itinerante y de Interpretación en Lengua de Señas Argentina-Español de la Provincia de Entre Ríos (SIILSAEER) con el objetivo de cubrir la demanda de intérpretes en LSA-E en todo el territorio provincial. Así se logrará prestar efectivo servicio toda vez que una persona sorda y/u oyente requiera de los mismos en la atención al público o servicios de guardias en organismos estatales.

De esta manera, creemos, se contribuirá a remover las barreras de comunicación a la que se enfrenta la comunidad sorda y oyente, garantizando el acceso a los servicios públicos en todo el territorio provincial. Para ello, se procura el trabajo mancomunado con los gobiernos municipales y comunales y con las dependencias del Gobierno nacional afincadas en nuestra provincia, superando las barreras lingüísticas y culturales que pueden afrontar las personas sordas en nuestra provincia.

La comunidad internacional ha instado a los Estados a adoptar medidas de reconocimiento e igualdad de oportunidades para las personas sordas. Así, en el año 2006 se firmó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en vigencia desde 2008. La misma establece como obligación para los Estados parte generar normativas que permitan el efectivo acceso a los derechos y destaca la importancia de incorporar las cuestiones relativas a la discapacidad como parte integrante de las estrategias pertinentes de desarrollo sostenible. En el año 2016 el Gobierno nacional puso en marcha el servicio de intérpretes de LSA del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI). El mismo se trata de un servicio orientado a personas sordas que requieran un intérprete, desde una mirada de derechos humanos, respetando la lengua de señas como un idioma natural perteneciente a la comunidad sorda, y puede ser solicitado tanto por las personas sordas como los organismos estatales.

En 2023 se aprobó la Ley Federal de LSA que reconoce a la Lengua de Señas Argentina (LSA) como lengua natural y originaria en todo el territorio nacional, a la vez que destaca la importancia de su preservación y difusión como parte del patrimonio lingüístico y cultural de la comunidad sorda.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), cerca del 5% de la población mundial presenta alguna disminución auditiva (sordera, hipoacusia). En Argentina, siguiendo el Censo nacional del año 2010, casi un millón de personas presenta dichas patologías. Sin embargo, no existe información acerca de cuántas de ellas utilizan la LSA como primera lengua, lengua que posee una gramática propia, compleja, completa y diferente al español, ya que ingresa por el canal visual y no auditivo como lo hacen las lenguas orales.

En la provincia de Entre Ríos funciona desde el año 2019 en la órbita del Instituto Provincial de Discapacidad (IPRODI) un servicio de interpretación en lengua de señas para casos de emergencia conformado por intérpretes profesionales de LSA-E y asesoras sordas. El mismo está destinado a instituciones públicas provinciales que brinden guardias (Poder Judicial, Hospital San Martín, Servicio 911, Hospital San Roque, Hospital Escuela de Salud Mental, asociaciones de sordos de la provincia, Copnaf y Coprev). El servicio consiste en la realización de guardias durante los fines de semana para atender situaciones que involucren a un usuario de LSA y requiera de un servicio de interpretación en LSA. Sin embargo, a pesar del servicio de interpretación en LSA del IPRODI y de propuestas legislativas presentadas en nuestra provincia, la comunidad sorda de Entre Ríos continúa siendo víctima de una discriminación diaria toda vez que necesita realizar algún trámite, actividad y/o consulta en alguno de los organismos públicos provinciales, municipales o comunales y nacionales con asiento geográfico en Entre Ríos, siendo discriminados por la falta de accesibilidad en su idioma.

Por esta razón es que solicito la creación del Servicio Itinerante de Interpretación en Lengua de Señas Argentina-Español de la Provincia de Entre Ríos, el cual debe estar disponible todos los días y a toda hora. La autoridad de aplicación de la presente ley establecerá los criterios específicos de funcionamiento para que el mismo pueda brindar atención presencial y virtual a todos los entrerrianos afectados ya sea en la ciudad de Paraná, como así también en cualquiera de las localidades entrerrianas donde se soliciten los servicios de interpretación.

Como podrán observar en el articulado propuesto en el presente proyecto, se establece que la autoridad de aplicación radique en el Ministerio de Desarrollo Humano de Entre Ríos, el cual según su presentación institucional es un organismo que tiene la misión de diseñar, coordinar e implementar políticas públicas tendientes a promover la inclusión social, reducir la pobreza y mejorar las condiciones de vida de los sectores más vulnerables de la población.

Cabe destacar que la propuesta de creación del SIILSAEER contempla el trabajo articulado entre todos los actores necesarios para que el servicio sea de calidad óptima. En este sentido, consideramos a los intérpretes en LSA-E como aquellas personas que acreditan titulación máxima y/o acreditación de competencias interpretativas en LSA-E, certificación de

experiencia de formación en competencia lingüística y cultural en LSA-E. Asimismo, son profesionales que cuentan con capacidad de transferencia del mensaje en una lengua de origen a la lengua de destino, capacidad de aplicar estrategias y técnicas para la toma de decisiones y resolución de problemas de interpretación y capacidad de movilizar los recursos cognitivos (percepción, memoria y atención) durante la interpretación. Poseen ética profesional, confidencialidad y respeto hacia los usuarios de las diferentes lenguas.

Por otro lado se destaca la importancia del asesor técnico sordo como aquella persona usuario competente de la LSA-E que cuenta con certificación de experiencia en formación y/o participación en carácter de asesor al tratarse de una persona miembro activo de la comunidad sorda con conocimiento de cultura general y temáticas específicas.

Estas figuras, junto a la totalidad de los usuarios del SIILSAEER, permitirán desarrollar en nuestra provincia el servicio de mediación lingüística y cultural, avalado y patrocinado por el Gobierno provincial, como servicio de mediación intercultural entre dos lenguas por medio del cual se facilita el acceso de las personas sordas a la información en su lengua, como así también interviniendo mediante el uso del español oral para que las personas oyentes accedan a los requerimientos de las personas sordas.

De esta manera Entre Ríos se convertirá en una provincia pionera en dotar de herramientas e instrumentos operativos que garanticen la efectiva inclusión social y el acceso a la comunicación efectiva y de calidad de las personas sordas, igualando derechos y oportunidades.

Por lo antes expuesto, solicito se acompañe el presente proyecto de ley.

Jorge F. Maier – Lénico O. Aranda – Silvio M. Gallay – Mauro A. Godein – Rubén R. Rastelli – Juan M. Rossi – Gabriela M. Lena – María E. Romero – Carolina S. Streitenberger – María N. Taborda.

–A la Comisión de Legislación General.

6.3.10
PROYECTO DE LEY
(Expte. Nro. 28.147)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º.- Incorpórase al Artículo 25º de la Ley Nro. 10.644 el siguiente inciso:
p) Autorizar la contratación de empréstitos o crédito público para financiar la inversión en bienes de capital o en obras y servicios públicos de infraestructura, requiriéndose el voto favorable de la mayoría absoluta de la totalidad de los miembros del consejo comunal.”.
ARTÍCULO 2º.- De forma.

ROMERO – LENA – PÉREZ – STREITENBERGER – TABORDA – VÁZQUEZ – ARANDA – GALLAY – GODEIN – MAIER – RASTELLI – ROSSI.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Mediante el presente proyecto de ley propiciamos la incorporación de un nuevo inciso al Artículo 25º de la Ley Orgánica de las Comunas Nro. 10.644, el Inciso “p” incluyendo entre las facultades del consejo comunal, la de autorizar la contratación de empréstitos para financiar la inversión en bienes de capital o en obras y servicios públicos de infraestructura, requiriéndose el voto favorable de la mayoría absoluta de la totalidad de los miembros del consejo comunal.

Debemos mencionar que lo postulado aquí es el resultado de reiteradas propuestas y pedidos de quienes –sin distingos de ninguna naturaleza en cuanto a la pertenencia política– hoy se encuentran a cargos de estas verdaderas “cenicientas” de los gobiernos locales como lo son las comunas. Éstas al contar con el ingreso de recursos garantizados por la Constitución

provincial deben estar autorizadas a utilizar esa herramienta que –cuando es empleada responsablemente– puede erigirse en un ariete de progreso y desarrollo.

Para ello deberá alcanzarse el voto favorable de la mayoría absoluta de la totalidad de los miembros del consejo comunal, sin perjuicio claro está, de la manda contenida en el Artículo 19º de esta ley orgánica, para el caso de gravarse los bienes o las rentas comunales, especie en la que se requerirá el concurso favorable de al menos las dos terceras (2/3) partes de la totalidad de los miembros del consejo comunal.

Esta iniciativa en definitiva, tiene por objeto dar mayor autonomía que ya fuera expresamente reconocida en el Artículo 4º a las comunas, para que a través de sus propios gobiernos locales, dispongan con la proximidad y cercanía, las obras o equipamiento necesarios.

Bajo de tales argumentos dejamos fundamentada la iniciativa que antecede, impetrando de los señores diputados la oportuna aprobación.

María E. Romero – Gabriela M. Lena – Susana A. Pérez – Carolina S. Streitenberger – María N. Taborda – Érica V. Vázquez – Lénico O. Aranda – Silvio M. Gallay – Mauro A. Godein – Jorge F. Maier – Rubén R. Rastelli – Juan M. Rossi.

–A la Comisión de Asuntos Municipales y Comunales.

6.3.11
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(Expte. Nro. 28.148)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés legislativo la Exposición “Concordia Produce” que se llevará a cabo los días 17 y 18 de octubre de 2025 en el Parque Central Viñedos Moulins (Ex Estación Norte).

LANER – LENA – PÉREZ – ROMERO – STREITENBERGER – TABORDA – VÁZQUEZ – ARANDA – GALLAY – GODEIN – LÓPEZ – MAIER – RASTELLI – ROSSI.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

“Concordia Produce” se erige como la primera gran exposición multisectorial que reunirá en un solo espacio a empresas, productores, proveedores de servicios, universidades y al sector comercial, constituyéndose en un escenario propicio para el intercambio de experiencias, la promoción de negocios y el fortalecimiento de las cadenas productivas locales. Consistirá en tres ejes centrales de actividades: exposición, ronda de negocios y ciclo de conferencias.

Este proyecto, organizado con el apoyo de entidades públicas y privadas, refleja el espíritu colaborativo que caracteriza a Concordia.

La Exposición se llevará a cabo los días 17 y 18 de octubre de 2025 en el Parque Central Viñedos Moulins (Ex Estación Norte). Se prevé la asistencia de más de 5.000 personas, generando dinamismo comercial, oportunidades laborales y promoción turística en la región de Salto Grande.

“Concordia Produce” tiene como objetivo primordial impulsar la producción local, fortalecer las cadenas productivas y destacar el potencial comercial de Concordia y de toda la región, consolidándose como una plataforma estratégica para el desarrollo económico y social, generando importantes beneficios para la comunidad.

Carola E. Laner – Gabriela M. Lena – Susana A. Pérez – María E. Romero – Carolina S. Streitenberger – María E. Taborda – Érica V. Vázquez – Lénico O. Aranda – Silvio M. Gallay – Mauro A. Godein – Alcides M. López – Jorge F. Maier – Rubén R. Rastelli – Juan M. Rossi.

6.3.12
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(Expte. Nro. 28.149)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés el 50º aniversario del Santuario de la Loma, cuya celebración tendrá lugar el próximo 31 de mayo del corriente año en la ciudad de Paraná.

STREITENBERGER – LENA – ROMERO – TABORDA – ARANDA – GALLAY – GODEIN – MAIER – RASTELLI.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El presente proyecto tiene por objeto expresar el beneplácito de esta cámara por el 50º aniversario del Santuario de la Loma que tendrá lugar el próximo 31 de mayo.

En la celebración de dicho aniversario se recibirá a muchas personas provenientes de diferentes puntos de nuestro país, para agradecer los años fecundos en el predio del Santuario, lugar de encuentro, peregrinación y de vínculos con la Virgen María.

De este santuario han surgido las ermitas de la Virgen que se encuentran dispersas en todo el territorio de la provincia, desde donde muchos peregrinarán para compartir esta celebración.

Sin lugar a dudas será una jornada de celebración, encuentro y reflexión, por lo que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Carolina S. Streitenberger – Gabriela M. Lena – María E. Romero – María N. Taborda – Lénico O. Aranda – Silvio M. Gallay – Mauro A. Godein – Jorge F. Maier – Rubén R. Rastelli.

6.3.13
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(Expte. Nro. 28.150)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés legislativo el 25 de abril “Día Internacional de la Lucha contra el Maltrato Infantil”, con el objetivo de fomentar los derechos de niños, niñas y adolescentes, concientizar sobre las graves consecuencias del maltrato infantil, y promover medidas de prevención y protección a nivel familiar, nacional e internacional.

SALINAS

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El 25 de abril fue establecido como el Día Internacional de la Lucha contra el Maltrato Infantil para fomentar y defender los derechos de niños, niñas y adolescentes a nivel mundial, así como para concientizar a toda la comunidad sobre las consecuencias del maltrato en la infancia.

Todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la vida, dignidad, libertad, identidad, integridad, imagen, salud, educación, recreación, descanso, cultura, y a ser tratados en igualdad de condiciones, sin distinción de sexo, religión o condición social. Asimismo, tienen derecho a ser protegidos contra el abuso sexual, el abandono, la explotación económica, la prostitución, todo trato discriminatorio y a mantener los vínculos familiares, recibiendo asistencia económica adecuada de su familia.

El maltrato y abuso infantil constituye un problema alarmante y universal que requiere la implementación urgente de medidas de protección y prevención a nivel familiar, nacional e internacional. El creciente grado de concientización pública, reflejado en el aumento de denuncias de estos hechos aberrantes, pone en evidencia la necesidad de mantener la visibilidad del problema y de seguir trabajando de manera constante para erradicarlo.

La gravedad de esta problemática demanda el compromiso activo de toda la comunidad internacional, nacional y local, para fortalecer los mecanismos de protección de la niñez y garantizar el pleno ejercicio de sus derechos.

Por todo lo expuesto, solicito a esta Honorable Cámara que declare de interés legislativo el 25 de abril Día Internacional de la Lucha contra el Maltrato Infantil, reafirmando el compromiso de proteger y promover los derechos de la infancia en nuestra sociedad.

Gladys L. Salinas

6.3.14
PROYECTO DE LEY
(Expte. Nro. 28.151)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º.- Sustitución terminológica. Sustitúyase en la Ley Nro. 5.729 –Régimen de Asignaciones Familiares para Empleados Públicos Provinciales– toda mención a las expresiones “hijo incapacitado” o “hijo con capacidades diferentes”, reemplazándolas por “hijo con discapacidad”, adecuando la terminología a los principios consagrados en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Ley Nacional Nro. 26.378, jerarquía constitucional Ley Nro. 27.044), en la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (Ley Nacional Nro. 25.280) y en la legislación nacional vigente.
ARTÍCULO 2º.- Adecuaciones administrativas. Los organismos provinciales competentes deberán adecuar sus reglamentaciones, formularios y registros oficiales conforme a la terminología establecida en la presente ley.
ARTÍCULO 3º.- Cláusula interpretativa. Toda referencia a “hijo con discapacidad” en el marco de la Ley Nro. 5.729 deberá interpretarse conforme a la definición establecida en el Artículo 1º de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
ARTÍCULO 4º.- Vigencia. La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.
ARTÍCULO 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.
ARTÍCULO 6º.- De forma.

TABORDA – PÉREZ – STREITENBERGER – GALLAY – MAIER – RASTELLI – ROSSI.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El presente proyecto de ley tiene como finalidad actualizar la terminología utilizada en la Ley Nro. 5.729 de la Provincia de Entre Ríos, sustituyendo expresiones anacrónicas como “hijo incapacitado” o “hijo con capacidades diferentes” por “hijo con discapacidad”, en conformidad con los estándares internacionales de derechos humanos.

Esta propuesta surge a partir de la nota presentada ante la Honorable Cámara de Diputados por el Instituto Provincial de Discapacidad (IProDi), dirigido por Diego Vélez, solicitando la adecuación de la normativa vigente al lenguaje respetuoso consagrado por los tratados internacionales ratificados por Argentina.

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Ley Nro. 26.378) y su jerarquía constitucional otorgada por la Ley Nro. 27.044, constituyen un pilar fundamental. Ésta establece en su Artículo 1º la definición de “personas con discapacidad” y en su Artículo 8º exige que los Estados adopten medidas para sensibilizar sobre el respeto hacia la dignidad de dichas personas.

Asimismo, la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con discapacidad (Ley Nacional Nro. 25.280) refuerza este marco jurídico, comprometiendo a los Estados a erradicar expresiones discriminatorias.

En el plano nacional, la Ley Nro. 24.714 (asignaciones familiares) y la Ley Nro. 22.431 (sistema de protección integral de las personas con discapacidad) utilizan de manera sistemática el término “persona con discapacidad”.

La legislación provincial acompaña esta línea a través de la Ley Nro. 9.891, que declara de interés público el desarrollo integral de las personas con discapacidad.

Cabe destacar que, diversas jurisdicciones provinciales ya han avanzado en la actualización de sus normativas internas en materia de discapacidad, adecuando su terminología a los estándares consagrados en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Provincias como Buenos Aires, Córdoba, Santa Fe, Mendoza y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires han implementado reformas legislativas que sustituyen expresiones obsoletas como “incapacitado” o “capacidades diferentes” por “persona con discapacidad” o “hijo con discapacidad”, en cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por nuestro país.

Esta tendencia evidencia un consenso a nivel federal sobre la necesidad de emplear un lenguaje jurídico claro, respetuoso y no discriminatorio, en consonancia con los principios de dignidad, igualdad e inclusión. La presente iniciativa se enmarca en ese proceso de modernización legislativa y reafirma el compromiso de la Provincia de Entre Ríos de consolidar una normativa coherente con los tratados internacionales de derechos humanos vigentes.

Actualizar el lenguaje en la normativa provincial no constituye un gesto simbólico, sino una acción efectiva para garantizar el respeto, la dignidad y la inclusión de las personas con discapacidad, en cumplimiento de las obligaciones internacionales, nacionales y provinciales.

El principio pro persona consagrado en el Artículo 75 Inciso 22 de la Constitución nacional impone interpretar toda norma en favor de la mayor protección de los derechos humanos, justificando la necesidad de la presente reforma.

Con esta reforma, la Provincia de Entre Ríos reafirma su compromiso con la plena inclusión, el respeto a la dignidad humana y la promoción de la igualdad real de oportunidades para todas las personas.

Por todo lo expuesto, solicitamos a los señores legisladores el tratamiento y aprobación del presente proyecto de ley.

María N. Taborda – Susana A. Pérez – Carolina S. Streitenberger – Silvio M. Gallay – Jorge F. Maier – Rubén R. Rastelli – Juan M. Rossi.

–A la Comisión de Desarrollo Social.

6.3.15
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(Expte. Nro. 28.152)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De su interés la 1º edición del Certamen Internacional de Danzas “Federación Dance” a realizarse el día 16 de agosto de 2025 en la ciudad de Federación.

RASTELLI – GALLAY – GODEIN – ROSSI – SARUBI – LENA – LANER – PÉREZ – STREITENBERGER.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El presente proyecto tiene por objeto declarar de interés legislativo la primera edición del Certamen Internacional de Danzas “Federación Dance” a realizarse el día 16 de agosto de 2025 en la ciudad de Federación, coordinado por la profesora Gisela Roh.

El evento se desarrollará en el auditorio de la ciudad, y contará con la presencia de destacadas academias de danzas provenientes de Uruguay, Ecuador y distintos puntos de

nuestro país. Además, entre los jurados que evaluarán las interpretaciones coreográficas resalta la presencia de la reconocida bailarina Eleonora Cassano y la maestra Nina Fuentes, referente en la provincia de Entre Ríos.

La coordinación del Certamen es llevada adelante por la profesora Gisela Roh, destacada personalidad de la cultura en la región. Cuenta con una trayectoria de 30 años de experiencia en dirección, docencia y organización de eventos culturales, tanto en la ciudad de Federación como en Chajarí.

Esta primera edición del Certamen fue declarada de interés municipal bajo la Ordenanza Nro. 2.549 del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Federación, por el impacto que producirá su realización en la actividad turística y comercial.

La realización de un evento semejante trasciende el ámbito cultural y genera un impacto positivo en el turismo de toda la región. Genera beneficios económicos de manera directa e indirecta en la ciudad de Federación y en las ciudades vecinas incrementando el número de visitantes que llegan a la ciudad para disfrutar, entre otras cosas, de su parque termal.

La concentración de visitantes que atrae el evento fortalece el comercio local, mientras que la promoción nacional e internacional del mismo coloca a la provincia de Entre Ríos, y a la ciudad de Federación en particular, como un destino turístico y cultural de relevancia.

Por las razones expuestas, invito a mis pares a acompañar el presente proyecto de declaración de interés.

Rubén R. Rastelli – Silvio M. Gallay – Mauro A. Godein – Juan M. Rossi – Bruno Sarubi – Gabriela M. Lena – Carola E. Laner – Susana A. Pérez – Carolina S. Streitenberger.

6.3.16
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(Expte. Nro. 28.153)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés las actividades a desarrollarse a lo largo del mes de mayo del corriente año en la ciudad de Villaguay, departamento Villaguay, con motivo del “Día de la Docente y Directora de Nivel Inicial Entrerriano” y el “Día de los Jardines de Infantes y de la Maestra Jardinera” a conmemorarse los días 08 de mayo y 28 de mayo respectivamente.

BENTOS – LENA – STREITENBERGER – GALLAY – GODEIN – RASTELLI – ROSSI.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Motiva el presente proyecto de declaración de interés institucional de esta cámara, las actividades que se desarrollarán a lo largo del mes de mayo del corriente año, en la ciudad de Villaguay, departamento Villaguay, provincia de Entre Ríos, en el marco del “Día de la Docente y Directora de Nivel Inicial Entrerriano” que se conmemora el día 8 de mayo de cada año, conforme Resolución Nro. 3.380/23 del Consejo General de Educación (CGE), en homenaje especial a la señora Macedonia Amavet nacida en Paraná, Entre Ríos, en 1867. Amavet fue pionera de la educación inicial en nuestro país siendo una de las tres primeras maestras jardineras de Argentina y directora del primer jardín de infantes de nuestro país, que actualmente funciona en la Escuela Normal de Paraná.

Esta declaración también se funda en el “Día de los Jardines de Infantes y de la Maestra Jardinera” a celebrarse el día 28 de mayo de cada año. Esta jornada se centra en la historia y el trabajo realizado en los jardines de infantes, invitando a los participantes a profundizar en el análisis de la labor educativa a lo largo del tiempo y en los avances alcanzados. Se propone reflexionar sobre los diferentes ejes temáticos vinculados a esta trayectoria, acompañando a los niños en la exploración de las múltiples complejidades que atraviesan la educación inicial. De este modo, se busca favorecer la apropiación progresiva de

saberes jerarquizados durante su recorrido por las distintas secciones, construyendo un puente entre el pasado y el presente como oportunidad de reencuentro con nuestra propia historia.

Asimismo, se promueve en la docencia entrerriana, la reivindicación histórica de aquellas maestras pioneras que impulsaron la educación inicial en todo el país, fortaleciendo la identidad docente a través de la difusión de hechos y fechas fundacionales. Se alienta a poner en valor la celebración del Mes de la Educación Inicial reconociendo la importancia de las precursoras que contribuyeron al crecimiento y prestigio de esta modalidad educativa en Entre Ríos y en el país, destacando en particular a Macedonia Amavet.

En el presente año lectivo se llevarán adelante actividades conmemorativa, en celebración de dicha fecha, a cargo de la supervisión de educación inicial de la “Zona X” del departamento Villaguay, haciendo particular hincapié en la revalorización del arte en las salas de nivel inicial, comprendiendo a las mismas como manifestaciones sociales de gran valor cultural y social que es necesario comenzar a trabajar desde edades tempranas.

Se trabajará articuladamente con la supervisión de educación primaria en área de artes de la “Zona VII”, organizándose un encuentro significativo con equipos docentes de nivel inicial y profesores de Artes Visuales de nivel primario atendiendo a los conceptos actuales que refieren a las artes visuales y la metodología de enseñanza.

Las actividades programadas para el festejos del “Mes de la Educación Inicial” se desarrollarán en base a los proyectos docentes vinculados al núcleo de artes visuales, seleccionando un artista plástico para que los niños puedan conocer su obra, analizarla, investigar sobre ella y realizar producciones propias inspiradas en dicho artista. También se diseñarán volantes y/o publicidades donde el arte tenga un rol protagónico, con el fin de promocionar el Día Nacional de los Jardines de Infantes, que se celebra el 28 de mayo. Se invitará a las instituciones a confeccionar pasacalles y/o murales sobre la importancia de la infancia, a través de talleres realizados con niños y sus familias, incluyendo frases que destaquen el valor de la educación inicial.

Las producciones realizadas por los grupos de alumnos serán expuestas en una “Muestra de Arte”, cuya fecha y lugar serán oportunamente confirmados.

Siendo la educación inicial un derecho y un compromiso que incluye a todos los seres humanos, resulta indispensable valorar estas actividades pedagógicas que resaltan la importancia de la educación inicial como primer nivel del sistema educativo. Por los motivos expuestos, es que solicito la aprobación del presente proyecto.

Mariana G. Bentos – Gabriela M. Lena – Carolina S. Streitenberger – Silvio M. Gallay – Mauro A. Godein – Rubén R. Rastelli – Juan M. Rossi.

6.3.17
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(Expte. Nro. 28.154)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés las actividades que se llevarán a cabo en la provincia de Entre Ríos en la semana del 12 al 18 de mayo en el marco del “Plan Base UNESCO UdL para el Desarrollo Local en el Marco de la Agenda 2030. Provincia de Entre Ríos”.

ROMERO

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Desde el 12 al 18 de mayo de 2025, contaremos en la provincia de Entre Ríos con la destacada visita del arquitecto urbanista don Josep María Llop. Arquitecto urbanista, ETSAB-UPC (1973), quien es poseedor de un tan extenso como trascendente currículum: director de Urbanismo y Medio Ambiente de Lleida (1979-1988 y 1991- 2003). Director de Urbanismo de Barcelona, antes de los Juegos Olímpicos del 1992 (1987-1991). Profesor de la Universidad de Lleida y de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona de la Universidad Politécnica de Cataluña. Primer Premio de Urbanismo de Cataluña por el Plan General de

Lleida 1995-2015 (1999). Medalla de Oro al Urbanismo del Colegio de Arquitectos de Cataluña, 2010. Coordinador del Proyecto “Gestión y Control de la Urbanización” de la red URB-AL sobre los instrumentos de redistribución de la renta urbana. Director de la Cátedra UNESCO y programa internacional de la UIA sobre las ciudades intermedias - urbanización y desarrollo.

La visita y actividades previstas para la semana del 12 al 18 de mayo del arquitecto don Josep María LLop, se enmarcan en las diversas políticas públicas asociadas a municipios y comunas llevadas adelante por el Ministerio de Gobierno y Trabajo y el Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios de la Provincia de Entre Ríos, a través de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública (SPeIP) y el Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda (IAPV), toda vez que uno de los principales desafíos asumidos por este gobierno es el de “ordenar el territorio desde una articulación conjunta con los diferentes gobiernos locales y sectores de la sociedad civil, mediante un fortalecimiento de las capacidades de los equipos de municipios y comunas”.

Las actividades tienen como objetivo general colaborar en el fortalecimiento de las políticas públicas de planificación y ordenamiento territorial para promover los procesos y lazos intra e interinstitucionales, a partir de instrumentos para la toma de decisiones y elaboración de proyectos orientados; mientras que como objetivos específicos se busca: fortalecer los conocimientos y competencias de funcionarios y técnicos de los gobiernos locales, que mejoren la capacidad de planificar y gestionar proyectos, para interpretar e intervenir en sus procesos de desarrollo territorial y en relación con los procesos provinciales; desarrollar competencias en el manejo de metodologías e instrumentos de gestión e intervención en los procesos de desarrollo relativos al ordenamiento territorial, la planificación y la gestión, y su vinculación con la Agenda 2030; aportar al desarrollo local mediante la implementación de experiencias territorializadas de planificación de base en ciudades de Entre Ríos, que incluyan procesos participativos; entre otros.

Lo programado tiene como destinatarios principales a intendentes, funcionarios, concejales y equipos técnicos de nivel local, que tengan responsabilidades actuales de elaboración y ejecución de políticas de planificación y desarrollo local.

Por la trascendencia de la temática y la importancia de estas jornadas, es que solicitamos de los señores diputados la aprobación del presente proyecto.

María E. Romero

6.3.18
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(Expte. Nro. 28.155)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés legislativo el I Congreso Provincial “Cuidado Integral de Personas Mayores”, en el marco de las IX Jornadas Provinciales de Personas Mayores, organizado por la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud de la Universidad Autónoma de Entre Ríos y la Dirección de Adultos Mayores dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano de Entre Ríos.

STRATTA

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

En conmemoración del Día Internacional de las Personas de Edad –el 1º de octubre–, y durante ocho años consecutivos, se han llevado a cabo jornadas orientadas a concretar los compromisos establecidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos para las Personas Mayores. Estas jornadas provinciales de personas mayores buscan crear un ámbito de reflexión, intercambio, debate y aprendizaje colectivo. A través de la explicitación de conocimientos y experiencias sobre el envejecimiento, se pretende impulsar mejores prácticas en el campo de la gerontología.

El Congreso Provincial “Cuidado Integral de Personas Mayores” es resultado del trabajo conjunto y la dedicación de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud (UADER) y la

Dirección de Adultos Mayores (MDH). Su objetivo principal es establecer y mantener ámbitos de capacitación y formación gratuitos y de calidad sobre esta temática, reconociendo la significativa falta de espacios para la socialización de conocimientos en este campo.

En esta oportunidad se abordarán ejes temáticos vinculados al lema de los organismos internacionales para 2025, en el marco de la Década del Envejecimiento Saludable 2020-2030.

El envejecimiento poblacional es un fenómeno que carece de precedentes y se estima un aumento progresivo de las personas mayores en los próximos años.

Hoy una de las cuestiones más relevantes en el mundo, es este fenómeno del envejecimiento poblacional, que tiene y tendrá gran demanda en la prestación de servicios para la población mayor, dado el aumento considerable de necesidades relacionadas con sus requerimientos: físicos, afectivos-psicológicos y socioculturales e instancias de formación vinculadas a la temática de la promoción y prevención de la salud y salud mental de las personas mayores.

En ese contexto, se desprende la demanda específica de realizar las IX Jornadas Provinciales de Personas Mayores, para propiciar un espacio de encuentro, reflexión para plantear interrogantes acerca de la temática de vejez y envejecimiento.

El envejecimiento poblacional es uno de los principales fenómenos demográficos en América Latina y el Caribe y el mundo.

El incremento en la proporción de personas mayores, así como la prolongación del curso de vida, supone oportunidades y retos para las sociedades e importantes desafíos en términos de políticas públicas.

La situación planteada amerita la toma de conciencia social y la intervención en la misma, generando propuestas de formación específica con el propósito de promover estrategias y brindar herramientas que permitan intervenir con y junto a las personas mayores y por ende en el entorno social.

En esta oportunidad, las Jornadas abordarán temáticas en el marco de “La Década del Envejecimiento Saludable 2020-2030”, marcando una agenda de trabajo con ejes transversales que parten de la consideración de las personas mayores desde su integridad y derechos humanos.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto de declaración.

María L. Stratta

6.3.19
PROYECTO DE LEY
(Expte. Nro. 28.156)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º.- Objeto. La presente ley tiene por objeto crear, en el ámbito de la provincia de Entre Ríos, la Campaña de Visibilización y Difusión de los Derechos Humanos de los Adultos Mayores en el marco de la Ley Nacional Nro. 27.360, que ratifica la Convención Interamericana de Protección de los Derechos Humanos de los Adultos Mayores.

ARTÍCULO 2º.- Finalidad. La Campaña de Visibilización y Difusión de los Derechos Humanos de los Adultos Mayores, tiene como finalidad la visibilización de todos aquellos derechos reconocidos por la Convención Interamericana de Protección de los Derechos Humanos de los Adultos Mayores. Entendiéndose por adulto mayor a los efectos de la presente ley, a toda persona a partir de los sesenta y cinco (65) años de edad.

ARTÍCULO 3º.- Difusión. Los contenidos de la Campaña de Visibilización y Difusión de los Derechos Humanos de los Adultos Mayores se difunden a través de actividades públicas, propagandas en espacios públicos, canales de comunicación oficiales de los que disponga la autoridad de aplicación.

ARTÍCULO 4º.- Línea telefónica gratuita. Crear una línea telefónica gratuita de asistencia y atención a adultos mayores y/o responsables a cargo, familiares, amigos y toda aquella persona que quieran denunciar casos de maltratos o abusos hacia los adultos mayores, ya sea en su persona o bienes.

ARTÍCULO 5º.- Autoridad de aplicación. El Ministerio de Desarrollo Humano, a través del Consejo Provincial de Adultos Mayores, es la autoridad de aplicación de la presente ley.
ARTÍCULO 6º.- Convenios: La autoridad de aplicación tiene a su cargo la celebración de convenios de cooperación con otros organismos del Estado para el cumplimiento de los fines de esta ley.
ARTÍCULO 7º.- Presupuesto. Facúltese al Poder Ejecutivo de la Provincia de Entre Ríos a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento efectivo de esta ley.
ARTÍCULO 8º.- Adhesión. Invítese a los municipios, comunas y juntas de gobierno a adherir a la presente ley.
ARTÍCULO 9º.- Vigencia. La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.
ARTÍCULO 10º.- De forma.

VÁZQUEZ – STREITENBERGER – GODEIN – RASTELLI – ROSSI.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El propósito del presente proyecto de ley es crear, en el ámbito de la provincia de Entre Ríos, la Campaña de Visibilización y Difusión de los Derechos Humanos de los Adultos Mayores.

En este sentido, cabe mencionar que los adultos mayores, por su condición de “pasividad” en términos económicos, sus mayores niveles de dependencia de otros y su creciente fragilidad constituyen un colectivo vulnerable a la vez que numéricamente muy significativo. Las estadísticas muestran que las sociedades contemporáneas, entre las que podemos citar la Argentina, se hallan ante el desafío de un envejecimiento sostenido de sus poblaciones, en la medida que no deja de incrementarse el promedio de años de vida de sus habitantes y la tasa de nacimientos se ralentiza; este dato es sumamente positivo, porque traduce el mejoramiento de las condiciones y calidad de vida de las personas asentado sobre los logros del avance tecnológico y el desarrollo sanitario, implicando al mismo tiempo, la necesidad de asignar mayores recursos para la cobertura de necesidades y demandas. Los adultos mayores, sin embargo, están en condiciones desventajosas a la hora de ejercer acciones para incrementar sus derechos.

Esta propuesta legislativa tiene sustento en la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de los Adultos Mayores, ratificada por la Ley Nro. 27.360 de mayo de 2017, y que la Provincia de Entre Ríos, mediante la Ley Nro. 5.257, promulgada el 19/12/2017 por Decreto Nro. 1.952, se adhiere a lo dispuesto por la citada normativa, siendo un salto cualitativo en la consideración de este colectivo, generando un marco normativo que obliga a los Estados firmantes a desplegar una serie de medidas y políticas públicas, tendientes a cumplir y hacer cumplir esos derechos consagrados, siendo este instrumento un soporte, que permite brindar una efectiva protección de los derechos humanos de los adultos mayores residentes en la provincia de Entre Ríos.

El Estado entrerriano debe brindar a los adultos mayores, la posibilidad de dinamizar sus derechos y que éstos no queden sólo en el terreno de lo abstracto, por lo que resulta un desafío, ya que los cambios de carácter normativo difícilmente se pueden generar al mismo ritmo que los cambios sociales por lo que, deben implementarse medidas que permitan la efectiva visibilización y por ende protección de sus derechos.

Por todo ello y en virtud de los argumentos vertidos, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación del presente proyecto de ley de vital importancia, para la visibilización y difusión de los derechos humanos de nuestros adultos mayores.

Érica V. Vázquez – Carolina S. Streitenberger – Mauro A. Godein – Rubén R. Rastelli – Juan M. Rossi.

–A la Comisión de Desarrollo Social.

6.3.20
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(Expte. Nro. 28.157)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De su interés la agenda institucional de actividades conmemorativas por el “25º Aniversario de la Universidad Autónoma de Entre Ríos” a realizarse en los meses de mayo y junio del corriente año, y que consistirán en una maratón “25º Aniversario”, acto académico e institucional, en el que se presentarán un libro y una revista conmemorativa, y la jornada cultural, artística y recreativa, en el predio del Campus UADER, como celebración abierta a toda la ciudadanía.

HEIN – GALLAY – GODEIN – LÓPEZ – MAIER – RASTELLI – ROSSI – SARUBI – LANER – STREITENBERGER – TABORDA – VÁZQUEZ.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El presente proyecto se propone la declaración de interés de esta cámara de agenda institucional de actividades conmemorativas por el “25º Aniversario de la Universidad Autónoma de Entre Ríos” a realizarse en los meses de mayo y junio del corriente año, y que consistirán en una maratón “25º Aniversario”, acto académico e institucional, en el que se presentarán un libro y una revista conmemorativa, y la jornada cultural, artística y recreativa, en el predio del Campus UADER, como celebración abierta a toda la ciudadanía.

La UADER nació en el año 2000, a partir de la visión estratégica del entonces gobernador doctor Sergio Alberto Montiel, quien plasmó en los hechos el anhelo de muchos entrerrianos, de contar en la provincia con educación superior pública de calidad, y se dictó la Ley 9.250. Así, la universidad provincial se forjó con la misión de transformar miles de sueños individuales en un proyecto colectivo que renueve oportunidades y fortalezca las motivaciones de nuestras comunidades e instituciones.

A lo largo de estos 25 años, UADER se ha consolidado como una herramienta fundamental para garantizar el derecho a la educación superior como bien público social, y como un actor estratégico para el desarrollo de un proyecto de provincia y de país con mayor equidad e inclusión.

En ese camino, transitado con esfuerzo, compromiso y múltiples aprendizajes, estudiantes, docentes, personal administrativo y autoridades compartimos el desafío de seguir ampliando y profundizando las transformaciones que dieron origen a nuestra universidad.

La UADER es una institución que forma profesionales comprometidos con las realidades del territorio, que articula el conocimiento científico con las demandas sociales, que colabora con el sector productivo en la búsqueda de soluciones innovadoras y que, como parte del Estado, participa activamente en la formulación de políticas públicas.

Desde Entre Ríos hacia el país, reafirmamos nuestra identidad universitaria con profundo orgullo y con una mirada puesta en el futuro. “UADER, 25 Años. Una Universidad que Transforma” es el lema elegido para anclar nuestras acciones conmemorativas y proyectar el sentido de pertenencia que hemos construido colectivamente.

Para conmemorar este aniversario, se ha organizado una agenda institucional que contempla diversas propuestas. Entre ellas se destacan:

• Maratón “25º Aniversario”, a realizarse el 10 de mayo en Paraná, con participación abierta a toda la comunidad.
• Acto académico e institucional, previsto para el mes de junio, donde se presentarán un libro y una revista conmemorativa.
• Jornada cultural, artística y recreativa, también en junio, en el predio del Campus UADER, como celebración abierta a toda la ciudadanía.

Por la importancia social y cultural que estas jornadas representan para los clubes de barrio de nuestra provincia, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Gustavo R. Hein – Silvio M. Gallay – Mauro A. Godein – Alcides M. López – Jorge F. Maier – Rubén R. Rastelli – Juan M. Rossi – Bruno Sarubi – Carola E. Laner – Carolina S. Streitenberger – María N. Taborda – Érica V. Vázquez.

6.3.21
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(Expte. Nro. 28.158)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés el libro “Entre Ríos, Paraíso de las Aves Silvestres” que reúne registros e investigación sobre las especies de aves presentes en los diversos ambientes de la provincia. La obra cuenta con la participación de 30 colaboradores y autores.

GALLAY – GODEIN – SARUBI – STREITENBERGER – TABORDA.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Este libro resume diferentes trabajos que se llevan a cabo relacionados a las aves silvestres de Entre Ríos.

Con 15 capítulos y 30 autores, el libro se divide en cuatro secciones:
Siete capítulos que abordan a las aves silvestres en sus ambientes entrerrianos.
Dos capítulos que tratan sobre la conservación y la educación en aves silvestres.
Tres capítulos que se denominan “Museos y Reservas”.
La sección restante es la de “Investigaciones en Aspectos Paleontológicos y Microbiológicos de las Aves” con tres capítulos también, que incluye los registros fósiles y la presencia de la bacteria Salmonella spp. en las aves silvestres de Entre Ríos.

Asimismo, se introducen conceptos dentro de los marcos normativos. Se consigna información sobre el cuidado y protección mediante estas normas de especies declaradas monumentos naturales. Se destaca la acción de educación conservacionista en relación a estas especies.

El conocimiento de los diversos aspectos de las aves silvestres que habitan en esta provincia permitirá que los grupos que trabajan en la temática se conozcan mejor y puedan generar nuevas interacciones.

Por otro lado, el público general accede a un libro distinto y único en su tipo en Argentina, que mejorará aspectos de la docencia y el conocimiento de esta clase de fauna.

“Entre Ríos, Paraíso de las Aves Silvestres” fue editado por el Centro Regional Entre Ríos del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA).

Desde los distintos trabajos reunidos en el libro, se destaca la labor de diferentes organizaciones no gubernamentales, clubes de avistaje, observación, conservación, educación y divulgación de aves, así como los esfuerzos de conservación, estudios paleontológicos, microbiológicos y ambientales de distintas especies, entre ellas las que están en peligro de extinción, que se encuentran en diversos museos y reservas naturales provinciales.

Cabe remarcar que contó con la colaboración y autoría de 30 profesionales.

Compiladores:
Dante J. Bueno: médico veterinario (Universidad Nacional de Río Cuarto, Córdoba) y doctor en Bioquímica (Universidad Nacional de Tucumán, Tucumán). Es profesor asociado de la asignatura Microbiología e Inmunología de la Tecnicatura en Granja y Producción Avícola de la Facultad de Ciencia y Tecnología - sede Basavilbaso de la Universidad Autónoma de Entre Ríos (desde 2011) e investigador responsable de Bacteriología y Micología del Departamento Avicultura del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, Estación Experimental Agropecuaria Concepción del Uruguay, Entre Ríos. Además, es docente invitado de la Carrera de Especialización en Producción Avícola, Universidad Nacional de Luján; presidente de la Asociación Mundial de Ciencias Avícolas filial Argentina; y editor asociado de la Revista Argentina de Microbiología. Ha dirigido 5 tesis de posgrado, junto a diversos trabajos de grado, y participado en numerosos proyectos de investigación y extensión, relacionados a bacterias y

hongos de importancia en avicultura. Ha publicado 34 trabajos científicos en revistas nacionales e internacionales con referato, 14 capítulos y dos libros en el área de su especialidad.
José Manuel Osinalde: profesor nacional de Ciencias Naturales (Instituto Nacional Superior del Profesorado de Paraná, 1976), tiene un posgrado de Ecología (Instituto de Enseñanza Superior, hoy UADER). Desde el 1983 es técnico profesional en la Dirección de Gestión de Uso Sustentable de los Recursos Naturales, de la Dirección Recursos Naturales y Fiscalización del Ministerio de Desarrollo Económico, del Gobierno de Entre Ríos, donde es jefe de División de Estudios y Conservación desde 1998.
Autores (30)
Héctor Omar Arbiza: doctor en Ciencias Veterinarias. Ex gerente Granja Tres Arroyos. Ex profesor Facultad de Ciencia y Tecnología sede Basavilbaso, Universidad Autónoma de Entre Ríos.
Jaime Jesús Ramón Borda: técnico en Informática Aplicada al Diseño Multimedia y Sitios Web, profesor de Computación, licenciado en Tecnología Educativa, diplomado en Conservación del Territorio, guardafauna.
Dante Javier Bueno: médico veterinario y doctor en Bioquímica. Departamento Avicultura, Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria EEA Concepción del Uruguay. Profesor asociado de la Cátedra de Microbiología e Inmunología, Facultad de Ciencia y Tecnología (FCyT) sede Basavilbaso, Universidad Autónoma de Entre Ríos (UADER).
Guadalupe Cayeta: técnica en Turismo, integrante de la Secretaría de Educación, Cultura y Turismo de San José.
Sebastián Dardanelli: biólogo, magíster en Manejo de Vida Silvestre y doctor en Ciencias Biológicas. Centro de Investigación Científica y de Transferencia Tecnológica a la Producción - CICYTTP (CONICET–Entre Ríos–UADER), Diamante.
Juan Marcelo Diederle: licenciado en Biología y doctor en Ciencias Naturales. Jefe de Trabajos Prácticos de la Cátedra de Paleontología e investigador del Laboratorio de PaleoVertebrados (LAB-PV) de la FCyT - UADER.
Escobar Silvina: integrante del área de Ambiente de San José.
Lucas Fanoni: ingeniero agrónomo. Área de Ambiente de San José.
Julieta Falcon: Museo de Ciencias Naturales Guillermo Gómez Cadret.
Omar Alberto Gallay: profesor universitario en Biología y exdocente de la Facultad de Ciencia y Tecnología sede Concepción del Uruguay y creador del Museo de Ciencias Naturales de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.
Alejandro Raúl Giraudo: biólogo, doctor en Ciencias Biológicas, investigador principal del CONICET. Laboratorio de Biodiversidad y Conservación de Tetrápodos, Instituto Nacional de Limnología. Profesor de Biología de la Conservación y Diversidad Animal II, Facultad de Humanidades y Ciencias (FHUC–UNL), Ciudad Universitaria, Santa Fe.
Marta Elena Genoud: profesora de Geografía y Ciencias Biológicas, San José.
Martin Hartman: integrante del Museo de Ciencias Naturales Guillermo Gómez Cadret.
Teresa Magali Hoffmann: ingeniera agrónoma. Becaria doctoral del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), departamento Avicultura, Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, EEA Concepción del Uruguay.
Florencio Cruz Nicolau: ingeniero agrónomo. Ministerio de Producción Turismo y Desarrollo Económico, Dirección de Recursos Naturales, Paraná.
Jorge Ignacio Noriega: licenciado en Biología y doctor en Ciencias Naturales. Investigador principal de CONICET del CICYTTP (CONICET–Gobierno Entre Ríos–UADER) y del Laboratorio de PaleoVertebrados (LAB-PV) de la Facultad de Ciencia y Tecnología - Universidad Autónoma de Entre Ríos; profesor titular de Sistemática Animal II, FCyT - UADER.
Aníbal Miguel Noro: intérprete naturalista, fotógrafo de naturaleza, coordinador del Club Observadores de Aves (COA) Güira Pirá.
José Manuel Osinalde: profesor de Biología. Ministerio de Producción Turismo y Desarrollo Económico, Dirección de Recursos Naturales, Paraná.
María Fernanda Otero: directora del Museo de Ciencias Naturales Guillermo Gómez Cadret.
Mauro Germán Peltzer: aficionado a la observación, fotografía y estudio de las aves de la provincia de Entre Ríos.
Francisco Isabelino Rodríguez: licenciado en Bromatología. Agencia Santafesina de Seguridad Alimentaria (ASSAL).

Fabricio Reales: licenciado en Biología y doctor en Ciencias Biológicas. Becario posdoctoral en Laboratorio de Ornitología y Conservación del CICYTTP (CONICET–Entre Ríos–UADER). Docente de la Cátedra Ornitología (Licenciatura en Biología) en la FCyT - UADER. Docente investigador del Laboratorio de Ecología Animal (LEA) en la FCyT - UADER.
Mario Fernando Rovina: guardaparque, fotógrafo de naturaleza, guía de la Microrregión Caminos del Palacio y miembro de COA Güira Pirá.
Juan Andrés Sarquis: licenciado en Biodiversidad, doctor en Ciencias Biológicas (FBCB–UNL), becario posdoctoral del CONICET. Laboratorio de Biodiversidad y Conservación de Tetrápodos, Instituto Nacional de Limnología (INALI–CONICET–UNL). Profesor ayudante de cátedra en Diversidad Animal II y Epistemología, Facultad de Humanidades y Ciencias (FHUC–UNL), Ciudad Universitaria, Santa Fe.
Juan Carlos Sosa: capacitador para la Secretaría de Turismo de Entre Ríos en los cursos de Introducción al Avistaje de Aves. Vicepresidente de Club Amigos de las Aves Silvestres de Entre Ríos (CAASER).
Raúl Alberto Spais: técnico en Electrónica. Capacitador en cursos de Senderismo y Avistaje de Aves, sobre bioacústica y cantos de aves.
Guillermo Oscar Treboux: intérprete naturalista y naturalista de campo, observador de aves, miembro de COA Güira Pirá.
Silvina M. Verón: profesora Biología y especialista en Gestión y Conservación de las Áreas Naturales. Presidente de Club Amigos de las Aves Silvestres de Entre Ríos (CAASER).
Noelia Vuignier: estudiante de Profesorado de Biología. Integrante del área de Ambiente de San José.
Valeria González Wetzel: licenciada en Biodiversidad. Magíster en Gestión Integrada de Recursos Hídricos. Subsecretaria de Ambiente de la Provincia de Entre Ríos.

Se pone a consideración el presente proyecto que tiene por objeto declarar de interés el libro “Entre Ríos, Paraíso de las Aves Silvestres” que reúne registros e investigación sobre las especies de aves presentes en los diversos ambientes de la provincia.

Silvio M. Gallay – Mauro A. Godein – Bruno Sarubi – Carolina S. Streitenberger – María N. Taborda.

6.3.22
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(Expte. Nro. 28.159)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés el Programa de Creación de Equipos de Salud para la Prevención y Asistencia a Padres con Hijos Adolescentes en la Provincia de Entre Ríos, a cargo de Fernando Reberendo, Lic. en Psicología. Tiene como objetivo formar equipos rizomáticos de agentes de salud para que puedan generar un plan de prevención y apoyo ante situaciones de urgencia para padres con hijos adolescentes.

GALLAY – GODEIN – SARUBI – STREITENBERGER – TABORDA.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El Programa de Creación de Equipos de Salud para la Prevención y Asistencia a Padres con Hijos Adolescentes en la Provincia de Entre Ríos tiene como objetivo formar equipos rizomáticos de agentes de salud para que puedan generar un plan de prevención y apoyo ante situaciones de urgencia para padres con hijos adolescentes. Se implementará en diferentes instituciones y comunidades de la provincia, con la participación de los agentes de salud formados. Se espera que tenga un impacto positivo e innovador en la salud mental y el bienestar de los hijos adolescentes y sus familias.

A través de esta propuesta se formarán agentes de salud (psicólogos, trabajadores sociales, psicopedagogos, médicos) para que puedan generar un plan de prevención y apoyo para padres con hijos adolescentes; se trabajará sobre como prevenir la depresión, el consumo

de sustancias adictivas y otras complicaciones a través de la intervención temprana y el apoyo a los padres. Asimismo, se fortalecerán las habilidades parentales y promoverá un ambiente familiar saludable.

En cuanto a la metodología se formará a los agentes de salud a través de talleres y capacitaciones sobre temas como: desarrollo adolescente y necesidades emocionales, ¿qué analizamos cuando hablamos de terapias vinculares?, comunicación efectiva y resolución de conflicto, el deseo como construcción de composiciones, identificación y manejo de la depresión y otras complicaciones en adolescentes, estrategias de apoyo y orientación para padres.

En cuanto al diseño del Programa, los agentes de salud formados diseñarán un programa de prevención y apoyo para padres que incluirá: talleres y grupos de apoyo para padres, sesiones de orientación individual y familiar, herramientas ante situaciones de urgencia, actividades de promoción de la salud mental y el bienestar.

El Programa se implementará en diferentes instituciones y comunidades de la provincia de Entre Ríos, con la exclusiva participación de los agentes de salud formados.

En referencia a la evaluación, se realizará una inicial de los agentes de salud formados. Se trabajará en relación con el concepto de liderazgo compartido. También, se llevará a cabo una evaluación continua del Programa para identificar áreas de mejora y ajustar la estrategia. Finalmente, se evaluará el Programa para determinar su efectividad e impacto.

La duración será de cuatro meses, desarrollándose un encuentro mensual de manera presencial y seguimiento online.

El licenciado en Psicología Fernando Reberendo (Matrícula Nacional: 53.053) tiene experiencia en los hospitales: Italiano, Borda, Vicente López, Clínicas, Sanatorio Güemes. Trabaja en consultorio particular. Evaluación y tratamiento de trastornos psicológicos. Desarrollo de planes de tratamiento individualizados. Es investigador en el área de la Psicología, en relación con la teoría del cuerpo analítico-terapéutico, liderazgos compartidos, multiplicando desde el esquizoanálisis (EqS) de Guattari y Deleuze. A partir de esta mirada, promueve espacios de covisión, trabajos grupales en empresas y presentaciones en congresos nacionales e internacionales. Seminarios brindados: Deleuze y Guattari, conociendo una obra mayor; Bacon y Deleuze, la vida como obra de arte: La vida en los pliegues; Máquina deseante y el nacimiento del arte moderno; Máquina deseante: Salir de las anestesias; Máquina deseante: Encuentros frágiles; Liderazgo compartido en la era del blockchain y la inteligencia artificial. Es el autor del Blog Deleuze (deleuzefilosofia.blogspot.com), un espacio web dedicado al filósofo francés, considerado uno de los sitios referentes de habla hispana. Asesor en tesis de grado de diferentes disciplinas: Sociología, Filosofía, Ciencias de la Comunicación, Arte y Psicología. Desarrolla su actividad docente, brindando cursos y clases en universidades, institutos terciarios y Museo Nacional de Bellas Artes.

Se pone a consideración el presente proyecto que tiene por objeto declarar de interés Programa de Creación de Equipos de Salud para la Prevención y Asistencia a Padres con Hijos Adolescentes en la Provincia de Entre Ríos.

Silvio M. Gallay – Mauro A. Godein – Bruno Sarubi – Carolina S. Streitenberger – María N. Taborda.

6.3.23
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(Expte. Nro. 28.160)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés el 40º aniversario de la Unidad Educativa de Nivel Inicial Nro. 215 “Bumpi” de Concepción del Uruguay. Institución que fue fundada para dar respuesta a una demanda social de variados sectores de la ciudad, en la educación de niños desde los 45 días a los 4 años de edad.

GALLAY – GODEIN – SARUBI – STREITENBERGER – TABORDA.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El Jardín Maternal y de Infantes “Bumpi” nace el 2 de marzo de 1985 de la unión de dos instituciones dedicadas a la educación de niños de 45 días a 4 años, las primeras en la ciudad de estas características: “Burbujitas” 1978-1984, ubicada en barrio La Quilmes y “Alelí” 1975-1984, situada en barrio de “Plaza Constitución”.

Además de haber puesto en marcha el proyecto educativo institucional, se cubrieron necesidades sociales como un sistema de becas y medias becas y demandas que la comunidad exigía en cuanto a la extensión horaria y edades de los niños que concurrían: salas de bebés, de uno, dos y tres años, dado que en aquel momento solo funcionaban en la ciudad los jardines de infantes anexos a las escuelas primarias con salas de cinco y algunos pocos de cuatro años.

La institución, se insertó plenamente, proyectándose en varias zonas de la localidad. Desde aquel momento y hasta el presente año, se integraron niños en proceso de inclusión, ya que cuentan en el equipo docente con el asesoramiento de una maestra orientadora integradora, además de la permanente articulación con profesionales e instituciones de la ciudad dedicadas a la atención de los alumnos.

En el año 2009 recibieron el reconocimiento pedagógico (Resolución Nro. 3.828 / 09-12-2009 DEGP) del Consejo General de Educación y la nominación de Unidad Educativa de Nivel Inicial Nro. 215 - “Bumpi” - Disposición Nro. 1.548/2017 - Resolución Nro. 3.828 / 09-12-2009 - Dirección de Educación de Gestión Privada y durante 2010, se realizaron los primeros reconocimientos económicos para los docentes de sala de mayor antigüedad.

La entidad educativa tiene como proyecto educativo institucional la premisa de “saber jugar, para actuar, sentir y pensar”, basándose en los tres ámbitos de experiencias de aprendizajes: Formación Personal y Social; Comunicación y Expresión; Ambiente Natural y Cultural.

Actualmente, la matrícula asciende a 130 alumnos, distribuidos en 13 salas que funcionan en los tres turnos (mañana, tarde y vespertino), respondiendo a una demanda social de variados sectores de la ciudad, en la educación de niños desde los 45 días a los 4 años de edad.

Asimismo, llevan a cabo cada año, proyectos relacionados con la comunidad uruguayense, de los que participan los alumnos, familiares, equipos docentes, fuerzas de seguridad, empresas, comercios y toda la población de los diferentes barrios y escuelas de Concepción del Uruguay. Algunos de ellos son: desfile de mascotas, bicicleteada de la primavera, por la paz y diferentes eventos a los que son convocado por organismos gubernamentales.

También, han elaborado un acuerdo institucional familia-jardín, organizado y cumpliendo con todos los aspectos de la normativa vigente, dando cabida y contención socio-emocional a cada uno de los alumnos y familias; demostrando su compromiso ante la sociedad concepcionera.

Se pone a consideración el presente proyecto que tiene por objeto declarar de interés el 40º aniversario de la Unidad Educativa de Nivel Inicial Nro. 215 “Bumpi” de Concepción del Uruguay.

Silvio M. Gallay – Mauro A. Godein – Bruno Sarubi – Carolina S. Streitenberger – María N. Taborda.

6.3.24
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(Expte. Nro. 28.161)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés el 4to Encuentro de Museos que se realizará el día 24 de mayo en la ciudad de Concepción del Uruguay, reuniendo numerosas instituciones museales de toda la provincia en donde cada entidad difunde su patrimonio y las historias intrínsecas que este trae consigo.

GALLAY – GODEIN – SARUBI – STREITENBERGER – TABORDA.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El Encuentro de Museos a lo largo de sus ediciones contó con la presencia de representantes de distintas ciudades de la costa del Uruguay, tales como Concepción del Uruguay, Gualeguaychú, Larroque, Rocamora, Basavilbaso, Colón, San José, Caseros, San Justo, entre otros.

Esto surgió por iniciativa del personal de los Museos del Colegio del Uruguay Histórico Evocativo y de Historia Natural Pablo L dependientes de la UADER en conjunto con la Tecnicatura en Museología y el Municipio de la ciudad de Concepción del Uruguay, a través de su Secretaría de Cultura quienes articulan con los organizadores para el logro de un evento de calidad y calidez poniendo a disposición los recursos existentes.

El evento ha logrado crecer además gracias al apoyo de los estudiantes de la Tecnicatura en Museología quienes cooperan organizadamente para su buen desarrollo.

Debido a que es de carácter regional, el mismo además pretende brindar un espacio para el encuentro entre colegas museólogos de la región, quienes comparten una merienda, culminando con un show musical. Con esto se logra además de interacción con el patrimonio y sus representantes, otro tipo de disfrute familiar.

Para esta edición del Encuentro, los organizadores están ampliando la convocatoria a toda la provincia.

Se pone a consideración el presente proyecto que tiene por objeto declarar de interés el 4to Encuentro de Museos que se realizará el día 24 de mayo en la ciudad de Concepción del Uruguay.

Silvio M. Gallay – Mauro A. Godein – Bruno Sarubi – Carolina S. Streitenberger – María N. Taborda.

7
ASUNTOS FUERA DE LISTA
Ingresos (Exptes. Nros. 28.162 y 28.163)

SR. PRESIDENTE (Hein) – Corresponde dar ingreso a los proyectos fuera de lista.

Tiene la palabra la diputada Bentos.

SRA. BENTOS – Señor Presidente: solicito que se ingresen y se reserven en Secretaría los proyectos de declaración en los expedientes 28.162 y 28.163, autoría del diputado Damasco.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Se votará la moción formulada por la diputada Bentos. Quienes estén por la afirmativa, por favor, sírvanse levantar la mano.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Resulta aprobada. Se da ingreso a los proyectos indicados y quedan reservados en Secretaría.

–A continuación se insertan los asuntos fuera de lista:

7.1
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(Expte. Nro. 28.162)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés “La Sarmiento en Conciertos”, el primer festival lírico en Gualeguaychú, a llevarse a cabo a partir del día 17 de mayo de 2025 en la Biblioteca Popular Sarmiento, en el Teatro de la ciudad de Gualeguaychú, entre otras locaciones propicias.

De forma.

DAMASCO

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Vengo amablemente a solicitar su apoyo para declarar de interés legislativo el Primer Encuentro Lírico de la Biblioteca Sarmiento.

A partir del 17 de mayo se pone en marcha el Festival “La Sarmiento en Conciertos”, una temporada lírica que se extenderá hasta noviembre con presentaciones de destacados cantantes e instrumentistas de la lírica nacional e internacional.

Este evento es organizado por la Biblioteca Popular Sarmiento, el ciclo incluirá conciertos en el auditorio de la Biblioteca, el Teatro Gualeguaychú y posiblemente en iglesias de la ciudad, buscando acercar la música académica a nuevos públicos.

La apertura será el 17 de mayo en el Teatro Gualeguaychú con el espectáculo “Óperaguaychú”, protagonizado por reconocidos artistas del Teatro Colón: el barítono Luis Gaeta, la soprano Jessica Fernández, el tenor Flavio Fumaneri, acompañados por Susana Cardonnet al piano.

La programación continuará el 15 de junio con la presencia de Jaquelina Livieri, considerada la soprano lírica más destacada de Argentina, aclamada en los principales escenarios de Europa. Su recital incluirá arias de ópera, música de cámara argentina y española, junto al pianista Matías Chapiro.

El 16 de agosto, el escenario del Teatro Gualeguaychú se jerarquizará con el contratenor Martín Oro, uno de los intérpretes más prestigiosos del repertorio barroco y renacentista, acompañado por Dolores Costayas en laúd.

Para el 20 de septiembre, el consagrado tenor Carlos Ullán ofrecerá un recorrido musical que irá desde el barroco y el bel canto hasta la música popular, mostrando su versatilidad y maestría vocal.

El día 18 de octubre, será el turno de un recital único para soprano y arpa barroca. El maestro Federico Ciancio acompañará a la soprano Ana Macareño, proveniente de Córdoba, en un concierto que promete transportar al público a otra época.

La Biblioteca Sarmiento, como institución centenaria comprometida con la cultura, identificó que Gualeguaychú carecía de un festival dedicado a la ópera y la música antigua.

Con una grilla de artistas de excelencia y un enfoque integrador, La Sarmiento en Conciertos se perfila como una propuesta cultural totalmente nueva para Gualeguaychú.

Carlos A. Damasco.

7.2
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(Expte. Nro. 28.163)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés el Certamen Preliminar del Tango Buenos Aires Festival y Mundial 2025 a realizarse durante los días 22, 23 y 24 de mayo en la ciudad de Gualeguaychú.
De forma.

DAMASCO – ARROZOGARAY.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Vengo amablemente a solicitar su apoyo para declarar de interés legislativo el Certamen Preliminar del Tango Buenos Aires Festival y Mundial 2025, uno de los encuentros más emblemáticos del tango a nivel global, que convoca a parejas bailarinas de Entre Ríos, Córdoba, Santa Fe, Misiones y Corrientes.

El Certamen se desarrollará los días 22, 23 y 24 de mayo, y reunirá a bailarines aficionados y profesionales mayores de 18 años en las categorías Tango de Pista y Tango Escenario.

Además de celebrar la danza y la cultura, las preliminares otorgan un pase directo a las semifinales del Tango BA Festival y Mundial 2025, que se realizará en el mes de agosto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Las parejas ganadoras representarán a Gualeguaychú en la cita más prestigiosa del universo tanguero.

La competencia contará con un jurado de lujo, integrado por figuras destacadas y con amplia trayectoria en el mundo del tango:

Noelia Coletti: reconocida bailarina, coreógrafa y maestra de Tango, ha formado parte de los más importantes festivales del país y el exterior, siendo jurado habitual del Mundial de Tango.

Cristian Sosa: campeón mundial, maestro de gran prestigio internacional, con una carrera que lo llevó a escenarios de todo el mundo. Su mirada es sinónimo de calidad y exigencia.

Mónica Matera: referente indiscutida del tango social, docente y jurado de trayectoria impecable en numerosos certámenes nacionales e internacionales.

Diego Gauna: coreógrafo, docente y bailarín, con una impronta escénica única y experiencia en escenarios de primer nivel, tanto en Argentina como en el exterior.

Su evaluación será determinante y se basará en criterios como musicalidad, conexión, técnica y expresión artística. El fallo del jurado será inapelable.

Las etapas del Certamen incluyen clasificatorias, semifinal y final. Las parejas de Tango de Pista bailarán tres piezas musicales en ronda grupal, mientras que en Tango Escenario cada dúo presentará una coreografía original de hasta 4 minutos.

La ciudad de Gualeguaychú se consolida como un punto de referencia para el tango en la región, apostando al crecimiento cultural y artístico con proyección internacional.

Carlos A. Damasco – Lorena M. Arrozogaray.

8
HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Hein) – Corresponde el turno de los homenajes.

Quienes deseen hacer uso de la palabra, por favor, solicítenla a través del Sistema Recinto Digital.

–Aniversario de la sanción de la Ley Nacional Nro. 23.511 de creación del Banco Nacional de Datos Genéticos
–Conmemoración del Día Internacional de Lucha contra el Maltrato Infantil
–A María Eva Duarte de Perón
–Aniversario de la creación del departamento Islas del Ibicuy
–A don Teodoro Sterkel
–Conmemoración del hundimiento del Crucero ARA General Belgrano
–Conmemoración del Día de la Minería

SR. PRESIDENTE (Hein) – Tiene la palabra la diputada Romero.

SRA. ROMERO – Señor Presidente: solicito autorización para leer algunos datos.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Adelante, diputada.

SRA. ROMERO – El próximo martes 13 se recordarán los 38 años de la sanción de la Ley Nacional 23.511, que crea el Banco Nacional de Datos Genéticos, organismo que tiene como fin obtener y almacenar información genética que facilite la determinación y el esclarecimiento de conflictos relativos a la filiación de personas que fueron víctimas de secuestro, desaparición y supresión de identidad durante la última dictadura militar, que usurpó el poder entre 1976 y 1983. La norma fue impulsada y enviada para su tratamiento al Poder Legislativo por el presidente doctor Raúl Alfonsín, en cumplimiento de uno de sus compromisos de campaña de 1983.

La información genética obtenida por el Banco Nacional de Datos ha servido como prueba vital para el esclarecimiento de delitos cometidos durante la dictadura y la recuperación de nietos que fueron sustraídos de sus familias biológicas.

El 13 de mayo de 1987 la Argentina selló un compromiso indeleble con la verdad y con la justicia; lo hizo de la mano de un gobierno democrático que entendía que el pasado no podía ocultarse bajo las alfombras, que la identidad no es un dato secundario y que la democracia se construye enfrentando el horror con instituciones firmes. La creación del Banco Nacional de Datos Genéticos durante la Presidencia del doctor Raúl Alfonsín fue, sin duda, un acto fundante de esa voluntad de reparar desde el Estado.

En el mensaje que acompañaba al proyecto de ley, el Presidente de la Nación decía al Congreso: “La localización e identificación de niños en tales condiciones ha sido y continúa siendo preocupación del Gobierno nacional y de la sociedad argentina en general. Prueba de ello es que al crearse en jurisdicción del Ministerio del Interior la Subsecretaría de Derechos Humanos (Decreto 3.090/84), se incluyó entre sus funciones «la búsqueda de niños desaparecidos».” El Presidente, padre de la democracia, no sólo envió la ley del Banco Nacional de Datos Genéticos que los legisladores aprobaron, sino que también creó la Subsecretaría de Derechos Humanos.

No se trató solamente de una política pública, fue también una decisión profundamente ética, política y humana. Fue reconocer que, frente al plan sistemático de desaparición y apropiación de personas, el Estado democrático debía responder con herramientas capaces de restituir lo más esencial que se puede arrebatar: el derecho a saber quién se es, el derecho a saber quiénes somos, el derecho a saber de dónde venimos. Allí, donde el poder de las armas sembró silencio y olvido, se levantó una institución basada en la ciencia, la verdad y la memoria. A través de su accionar el Estado argentino asumió un rol activo en la búsqueda de identidades suprimidas y en la reparación del daño causado por delitos de lesa humanidad. Esta política pública colocó a nuestro país a la vanguardia internacional en el uso de la genética forense con fines de justicia, que hoy en todo el país, a través de los juzgados de Familia, se sigue usando para determinar por ADN quiénes son los padres biológicos.

El Banco Nacional de Datos Genéticos representa un símbolo de soberanía moral. No hay justicia verdadera si no hay verdad y no hay democracia si esa verdad se esconde. Recuperar identidades es también recuperar la historia y en esa historia están nuestras heridas; pero también nuestra dignidad como sociedad que no se resigna. Fue este banco el que nos permitió demostrar que la Justicia puede tener rostro humano y que el Estado puede y debe ser reparador.

Hoy, más que nunca, señor Presidente, y a través de esta cámara, cuando ciertos discursos intentan relativizar el pasado, minimizar el horror o negar lo que nos costó conquistar, reafirmamos que el camino trazado por esta institución es innegociable. El Banco Nacional de Datos Genéticos no es sólo una política del pasado, es una declaración permanente de principios. Es el reflejo de un país que eligió no olvidar, de una provincia que hoy elige no olvidar y que eligió la democracia, que sigue eligiendo todos los días el lado de la vida y de la verdad. Gracias a este trabajo, hoy se han recuperado más de 130 nietos.

La construcción de una democracia sólida se funda en decisiones como ésta: políticas públicas que reparan, políticas públicas que dignifican y que no se olvidan. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Tiene la palabra la diputada Salinas.

SRA. SALINAS – El pasado 25 de abril se conmemoró el Día Internacional de la Lucha contra el Maltrato Infantil y, con su permiso, señor Presidente, quiero leer algo sobre esto.

–El señor Presidente presta su anuencia.

SRA. SALINAS – Es una jornada que nos invita a reflexionar con compromiso y responsabilidad sobre una problemática que lamentablemente sigue vigente en todo el mundo, y también en nuestra provincia.

Desde esta banca impulsé la declaración de interés de esta fecha, convencida de que la defensa de los niños y adolescentes debe ser una política constante y transversal.

En Entre Ríos los datos son preocupantes. Según el informe del Consejo Provincial del Niño, el Adolescente y la Familia (Copnaf), durante el último año se registraron más de 3.000 intervenciones en situaciones de violencia y vulneración de derechos de los niños y adolescentes. Estas cifras no son meras estadísticas, detrás de cada uno de estos números hay una historia, hay una infancia que necesita ser protegida.

Además, el 70 por ciento de los casos de maltrato se produce dentro del ámbito familiar, lo que nos obliga a redoblar los esfuerzos en la prevención, la educación emocional y el acompañamiento a las familias y a los equipos de Salud, de Educación y de Justicia que intervienen en estas situaciones. No podemos permitir mirar para otro lado. El maltrato infantil deja marcas físicas, pero también emocionales y sociales, muchas veces irreversibles. Es nuestra responsabilidad garantizar un entorno seguro, afectivo y respetuoso para que cada niño pueda crecer en plenitud.

Este homenaje es también un llamado a la acción. Necesitamos recursos, más formación, más campañas de concientización y, sobre todo, más decisión política. Que la declaración de interés legislativo de esta fecha no quede solo en un símbolo, sino que sea el punto de partida para fortalecer la protección integral de las infancias en nuestra provincia. Porque como sociedad, como Estado y como representantes del pueblo, no hay una causa más urgente y más noble que cuidar a quienes nos necesitan.

Más que un homenaje, es un llamado a la reflexión a todos. Estas cosas siguen pasando. Es algo que nosotros pregonamos en campaña y hoy siguen pasando. Entonces tenemos que involucrarnos un poco más.

Por mi profesión vengo acompañando a familias que están pasando situaciones difíciles y, más allá de que hoy no puedo ejercerla porque debo cumplir con este compromiso, las sigo acompañando emocionalmente. Hay un niño –ya lo he contado muchas veces– de mi ciudad, que su mamá está en un estado de vulnerabilidad y lo dejó al cuidado de unos tíos; estos tíos son un matrimonio gay. Estos tíos se presentaron en la Dirección de los Derechos del Niño para dejar en claro la situación y que ellos iban a velar por el cuidado de esta criatura hasta que su mamá estuviera mejor; pero se lo sacaron, por el simple hecho de ser un matrimonio gay. Entonces eso también es vulnerar los derechos de un niño. Y ayer una noticia me conmovió muchísimo: dos adolescentes que mataron en Paraná a otro chico, hoy están en el mismo refugio que está este nene. Eso también es vulnerar los derechos.

Yo pido que me acompañen, todos mis compañeros hoy acá, los diputados que trabajan conmigo, porque son derechos del niño también sacarlos de estos lugares de refugio, que no resultan tan transitorios. Este nene que yo acompaño hace más de dos meses que está, injustificado, en un lugar donde todos sabemos que de ahí no salen bien, y menos en mi ciudad, donde tengo muy malas experiencias de los directores a cargo de esos lugares, la mayoría están detenidos. Entonces, los derechos del niño también son eso. Y lo criticábamos ayer, hoy podemos llevarlo a cabo. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Tiene la palabra la diputada Moreno.

SRA. MORENO – Señor Presidente: hoy quiero rendir homenaje a una de las mujeres más importantes de la historia argentina: a María Eva Duarte de Perón, Evita –como cariñosamente la llamamos–, quien mañana estaría cumpliendo 106 años de edad, si estuviese entre nosotros. Nació el 7 de mayo de 1919.

Más allá del paso del tiempo, su legado sigue tan vigente, como cuando con apenas 26 años de edad comenzaba a transformar para siempre la historia y el rol de la mujer en la política y en la vida pública argentina. Evita no fue una figura decorativa ni un símbolo vacío; fue una mujer profundamente comprometida con las causas del pueblo, con los más humildes, con los trabajadores, con las mujeres.

Desde su lugar construyó poder popular, impulsó la conquista del voto femenino, fundó el Partido Peronista Femenino, sembrando las bases y abriendo camino para que las mujeres ocupen espacios de decisión. Lo hizo con mucha convicción, lo hizo con mucha pasión, con mucho amor, con la certeza de que la política es verdaderamente una herramienta de transformación social.

Evita no dudaba. Amaba con una intensidad revolucionaria. Su vida fue demasiado breve, pero dejó marcas muy profundas en nosotras y en la historia argentina. Su nombre, señor Presidente, es sinónimo de justicia social para quienes estamos convencidas de que hay

que redistribuir más equitativamente la riqueza de nuestro país. Ella no hablaba de los pobres; los amaba, los miraba, caminaba a su lado, se conmovía por su dolor y luchaba por su felicidad.

Y quiero traer unas palabras del papa Francisco –hace pocos días le hicimos un homenaje–, quien hablaba mucho de la justicia social. Voy a leer unas palabras que él dijo haciendo alusión a lo que es Evita, quien para nosotros es sinónimo de justicia social. Decía el papa Francisco: “La justicia social se ve amenazada por el avance, la deshumanización y la falta de voluntad para abordar las desigualdades, especialmente entre los más vulnerables”. El Papa también destacaba la responsabilidad que tiene que tener el Estado en la redistribución y en la promoción de la justicia social, enfatizando que los derechos sociales no son gratis, pero que la riqueza para sostenerla está disponible. Ese es un llamado de atención para todos, para el Estado nacional, el Estado provincial y los gobiernos locales.

Evita entendió como pocos que el peronismo era y sigue siendo el camino para reconstruir una patria libre, justa y soberana. Y por eso incomodó tanto a las *élites* de su época, por eso la odiaron y celebraron su muerte, porque no pidió permiso; porque supo que los derechos no se piden, se conquistan; porque puso el cuerpo y la voz por quienes nunca la habían tenido.

Hoy desde esta banca, señor Presidente, y desde este tiempo tan complejo que estamos atravesando, donde nuevamente se intenta ajustar al pueblo y borrar de la memoria colectiva las conquistas del movimiento nacional y popular, evocar a Evita no es un gesto nostálgico, es un acto de resistencia; es volver a sus palabras, es volver a su ejemplo y, sobre todo, a su fuego, ese fuego que nos recuerda que la política nunca puede ser neutral frente a la injusticia; que el deber de quienes abrazamos la causa del peronismo es ponernos siempre al lado de los más necesitados, de los más vulnerables.

Evita vive, señor Presidente, en cada mujer, y gracias a ello hemos conquistado en todos estos años muchos derechos, porque fue nuestro faro y lo sigue siendo para las conquistas. Vive en cada mujer que se organiza, en cada trabajador que defiende sus derechos, en cada joven que sueña con una Argentina mejor. Evita vive en cada militante que cree que otro país es posible.

Por todo esto, hoy la recordamos con amor, con orgullo y con un compromiso renovado: el de seguir su lucha, el de levantar su bandera y el de no rendirnos jamás. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Tiene la palabra la diputada Vázquez.

SRA. VÁZQUEZ – Solicito permiso para leer, señor Presidente.

–El señor Presidente presta su anuencia.

SRA. VÁZQUEZ – Mañana se cumplen 41 años de la creación del departamento Islas del Ibicuy, que tiene su historia y actualmente sentimos el gran orgullo de tener a nuestro gobernador Rogelio Frigerio, de un departamento chico como es el nuestro.

Es un día especial para aquellos que venimos de este lugar, lleno de historia, de naturaleza y con una identidad profundamente entrerriana. Es un lugar compuesto por una enorme red de islas, ríos y canales. Durante mucho tiempo su territorio fue motivo de debates y acuerdos entre la Provincia de Buenos Aires y la Provincia de Entre Ríos. Desde los primeros decretos, allá por el año 1814, hasta bien entrado el siglo XX, se discutieron sus límites y su pertenencia. Durante años, Entre Ríos y Buenos Aires no se ponían de acuerdo sobre qué brazo del Paraná marcaba el límite: unos decían que era el Paraná de las Palmas, otros que era el Paraná Guazú. Finalmente en 1959, con el respaldo técnico del Instituto Geográfico Militar, se firmó un convenio que estableció el Paraná Guazú como el límite oficial. Ese acuerdo fue ratificado en 1968 por el Decreto-Ley 18.000, que otorgó a Entre Ríos una serie de islas –como El Dorado, El Doradito, La Paloma, Los Platos y demás–, que pasaron a formar parte de lo que hoy es el querido departamento Islas.

Pero fue recién el 7 de mayo de 1984 cuando se consolidó oficialmente la creación del departamento Islas del Ibicuy, mediante Ley 7.297. En ese tiempo –recuerdo– estaba el gobernador Montiel y en mi pueblo estaba el intendente Blecher. Para crearlo, se dividió el departamento Gualeguaychú y se designó a Villa Paranacito como cabecera departamental.

Desde entonces, su organización territorial siguió creciendo y ajustándose con nuevos decretos y leyes. En 1986 establecieron los distritos Médanos, Ceibas, Ibicuy y Paranacito, después sumaron Ñancay, Mazaruca, La Argentina y demás, para facilitar una gestión más cercana a nuestra gente. Ese mismo año se amplió el ejido de Ceibas y en 2006 se transfirió la isla Gericke al departamento Gualeguay, dando así forma definitiva al territorio que hoy celebramos.

Pero este aniversario no se trata sólo de límites y leyes; el departamento Islas del Ibicuy es mucho más que eso: es historia viva, naturaleza que enamora, es la calidez de su gente y el orgullo de una comunidad que ha sabido construir su identidad entre esteros, puentes y tradiciones, inundaciones también.

Hoy celebramos a quienes hicieron posible que estas islas tengan una voz propia, una representación institucional, una cultura que late fuerte en cada rincón. Festejar este día es mirar con gratitud a nuestro pasado, pero también con esperanza de un buen futuro para mi departamento.

También quiero homenajear, señor Presidente, y mantener viva la memoria de un hombre cuya entrega y compromiso marcaron profundamente la historia de nuestra comunidad: mañana se cumplen 25 años de la desaparición física de don Teodoro Sterkel, un vecino ejemplar de Ibicuy –mi pueblo–, por sobre todo un servidor incansable por bien común. El 8 de julio de 1993, gracias a su iniciativa, esfuerzo y pasión, se fundó el Cuartel de Bomberos Voluntarios de Ibicuy, el primero en todo el departamento Islas. Fue el fruto del trabajo sostenido de un hombre que creyó firmemente en la necesidad de contar con una institución capaz de proteger y asistir a nuestros vecinos en los momentos más difíciles. Don Teodoro no solo soñó con tener bomberos en Ibicuy; luchó con convicción hasta hacerlo realidad. Su ímpetu, su fuerza de voluntad y su incansable vocación de servicio lo convirtieron en el alma de este proyecto que hoy nos llena de orgullo.

Lamentablemente en el año 2000, durante un incendio ocurrido en un depósito de madera de nuestra ciudad –ese que vemos cuando pasamos por el puerto– destinado a la exportación, don Teodoro entregó su vida cumpliendo su deber. Así se convirtió en el primer bombero mártir de la provincia de Entre Ríos. Su sacrificio nos recuerda que detrás de cada uniforme hay personas valientes y dispuestas a darlo todo por los demás.

A 25 años de su partida recordamos a Teodoro Sterkel no solo con respeto y gratitud, sino también con el compromiso de seguir su ejemplo, que su legado nos inspire a trabajar unidos, con solidaridad, esfuerzo y amor por nuestra comunidad. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Tiene la palabra el diputado Aranda.

SR. ARANDA – Señor Presidente, señoras diputadas, señores diputados, público en general: los que tenemos más o menos la edad que tengo yo nos vamos a acordar bien de aquel comunicado oficial del 2 de mayo de 1982, durante la Guerra de Malvinas, que nos decía que dos torpedos lanzados desde un submarino inglés habían provocado el hundimiento del Crucero ARA General Belgrano, fuera de la Zona de Exclusión, y morían muchos argentinos.

Haciendo un poquito de historia, este crucero se construyó en 1929, en el norte de nuestro continente, en Estados Unidos. Este crucero liviano que patrullaba varios lugares en el mundo con la Armada norteamericana, fue comprado por el Gobierno argentino en el año 1951 y se le dio el nombre de ARA 17 de Octubre. Este mismo crucero –algo que todavía no se entiende– durante la Revolución Libertadora participó frente a Mar del Plata en operaciones contra el segundo gobierno del general Perón; es decir, un buque que fue comprado y bautizado para defender el territorio argentino, cumplió la función inversa: enfrentar a argentinos en un hecho bastante sangriento. Después que la Revolución Libertadora terminó con el derrocamiento del general Perón, el crucero fue rebautizado con el nombre de ARA General Belgrano.

Volviendo a este hecho, sin personificar con nombres ni apellidos en algo tan horrible como es una guerra, este crucero fue hundido –como dije– fuera de la zona declarada en guerra, y allí murieron cientos de argentinos. Lamentablemente casi la mitad de los tripulantes perdieron la vida en aguas cercanas a Malvinas; específicamente fueron 323 argentinos.

En el año 2000 muchos de sus familiares se movilizaron para hacer en el Reino Unido una denuncia de homicidio calificado contra una señora de la que nos acordamos todos,

responsable de esta atrocidad durante la guerra –y digo “señora” por no faltar el respeto, porque mis señores padres y aquellos que me educaron me enseñaron que la educación va primero–; me refiero a la señora Margaret Thatcher. Los otros días en una charla en una escuela técnica escuché decir que los argentinos, aunque querían hacerlo, no bombardearon un portaaviones disfrazado de buque sanitario con cruces rojas; sin embargo, a esta primera ministra no le tembló la mano para ordenar torpedear el crucero con más de 1.000 tripulantes a bordo, 323 quedaron en aquellas aguas heladas.

Mi hija Camila también es profesora de Educación Física y trabaja en un colegio de Santa Fe en el que yo di clases, y casualmente ayer me contaba que Omar Vogt y Roberto Britos –me permito leer sus nombres y apellidos– estuvieron dando una charla en ese colegio y los chicos quedaron impactados. Quienes tienen menos de 40 años no tienen idea de lo que fue esta guerra en la que enfrentamos al Reino Unido, a Inglaterra. Los estudiantes escuchaban con respeto y silencio todo lo que estos tripulantes del crucero les contaban sobre las atrocidades de la guerra. Uno de estos marineros estaba en la cocina cuando ocurrió el ataque y les contó las vicisitudes que vivió durante muchas horas en el mar congelado, todo lo que ellos vivieron. Los chicos del secundario quedaron muy conmovidos.

Creo que ya lo hemos dicho aquí: estas cosas se tienen que seguir contando para que realmente valoremos a todos aquellos que dieron la vida por nuestro país, porque mucha gente no sabe y muchos catalogan de malas personas a algunos que visten uniformes. Hicieron un juramento, que es defender nuestra República; estos hombres y mujeres que dieron la vida por nuestra República se merecen seguir siendo recordados, por eso dije los nombres y apellidos de estas personas que están a disposición de cualquier institución para contar lo que vivieron, así como nos contaron los otros días en Diamante –donde estuvimos acompañando con la diputada Deccó– los que piloteaban aviones. Tenemos que saber que la guerra es algo triste y más cuando se pierden hombres y mujeres de nuestro país y de cualquier otra parte del mundo. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Tiene la palabra el diputado Fleitas.

SR. FLEITAS – Buenas tardes, señor Presidente, señores diputados, señoras diputadas y público presente.

No quiero dejar pasar la oportunidad para rendir homenaje a los hombres que quedaron en las heladas aguas del Atlántico Sur, en el Teatro de Operaciones del Atlántico Sur (TOAS), en Malvinas. Adhiero totalmente a las palabras vertidas por el diputado preopinante.

En las heladas aguas del Atlántico Sur quedaron 323 hombres después de ser alcanzado el ARA General Belgrano por dos torpedos lanzados desde el submarino nuclear Conqueror. Más de 770 hombres navegaron a la deriva en balsas durante más de 23 horas, a la intemperie.

En este mes todos recordamos las proezas de nuestra Revolución de Mayo, la semana próxima es el Día del Himno Nacional, justamente en este mes no tenemos que pasar por alto estas fechas: recordar a los hombres de Mayo, recordar a los hombres que quedaron en Malvinas, pero que no sea solamente durante el mes de mayo cuando recordamos un aniversario, sino que sea siempre, que sea todos los días, y es a través de nuestra labor diaria, de nuestra jornada, en este caso ocupando un lugar de funcionarios políticos con que nos ha honrado la sociedad.

No quiero extenderme demasiado, señor Presidente, ya que creí que no se iban a hacer muchos homenajes; pero esta fecha del 2 de mayo no puede pasar desapercibida en todos los argentinos. Es justo el homenaje a todos aquellos que quedaron en Malvinas. Como decía el diputado preopinante, el Crucero ARA General Belgrano fue hundido en la Zona de Exclusión, fue un delito de guerra cometido por el Reino Unido. De hecho, recién hacia el 20 o 25 de mayo comenzaron los combates en distintas partes de Malvinas; quizás no conocían el coraje del soldado argentino y torpedearon el ARA General Belgrano tal vez pensando que no se iban a defender las islas.

Señor Presidente: como dice el presidente Javier Milei, aquellos hombres que visten de verde, de blanco, de azul están para cuidarnos, ellos son los buenos; los otros son los malos. Por eso yo creo que no todo en las Fuerzas Armadas es malo. Aquel que siente la patria realmente cumple con su deber de honrar la Bandera hasta perder la vida.

Para terminar, señor Presidente, déjeme leer una oración que los soldados en Malvinas rezaban todas las noches.

–El señor Presidente presta su anuencia.

SR. FLEITAS – Oración del Soldado. “Señor, escúchame tanto en la guerra como en la paz. / Haz ¡oh Señor! que mi alma no vacile en el combate. / Pon destreza en mis manos para que mi tiro sea certero. / Pon caridad en mi corazón para que mi tiro sea sin odio. / Pon la guardia más dura en mi camino, / y el puesto más difícil en mi avance. / En la paz, te pido lo que pocos te han de pedir: / inseguridad, sacrificio y dolor para fortalecerme. / Pero permanentemente te pido ¡oh Señor! / que me ayudes a vivir, y si fuera necesario, / por Dios, la patria y la familia / a morir como un soldado.”

Un soldado no muere en el campo de batalla; muere cuando su nación, cuando su Patria lo olvida. ¡Viva la Patria! ¡Viva Malvinas! Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Tiene la palabra el diputado Rogel.

SR. ROGEL – Señor Presidente: me doy por satisfecho con la conmemoración que ha hecho el diputado preopinante, por eso le solicito que deje sin efecto mi pedido de uso de la palabra.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Tiene la palabra la diputada Todoni.

SRA. TODONI – Señor Presidente: mañana 7 de mayo se celebra el Día de la Minería, en conmemoración de la primera ley minera sancionada en 1813. Una norma histórica que marcó el inicio del desarrollo minero en nuestro país.

En nuestra provincia la minería cumple un rol fundamental, contamos con recursos estratégicos como piedra, broza, yeso y especialmente nuestras arenas finas y doradas. Un recurso valioso especialmente para el *frácking* y para la arena que se utiliza en la fabricación de vidrio. Actualmente el 50 por ciento del abastecimiento de arena de Vaca Muerta proviene de nuestra provincia.

También es necesario destacar que dichos recursos son esenciales en la reconstrucción de nuestra trama vial, para mejorar los caminos y las rutas, que no solo conectan comunidades, sino que también fomentan la producción y generan empleo.

Destaco a los productores y al Estado que trabajan, cuidan y administran nuestros recursos primarios con responsabilidad. Detrás de cada mineral extraído hay personas que se esfuerzan, que apuestan a nuestro país y que quieren vivir de lo que hacen con dignidad y orgullo.

La minería en nuestra provincia no solo construye caminos, edificios o industrias; la minería construye futuro. Hoy más que nunca celebramos el valor de nuestros recursos, el esfuerzo de nuestra gente y el enorme potencial de nuestra tierra. Tenemos en nuestra provincia las condiciones necesarias para desarrollar nuevas industrias, fabricar vidrio con nuestras arenas, producir aislantes y fertilizantes a partir del basalto, y realizar emprendimientos basados en nuestras arcillas, como fue la fábrica Coceramic.

La minería puede y debe ser uno de los pilares del crecimiento argentino, pero para lograrlo necesitamos reglas claras, respeto al que trabaja y un Estado que acompañe, que no ponga trabas. Un país donde producir no sea un castigo, sino un motor de crecimiento para apostar a un futuro mejor. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Hein) – No habiendo más pedidos del uso de la palabra, quedan rendidos los homenajes propuestos.

9
PROYECTOS DE DECLARACIÓN
Moción de sobre tablas (Exptes. Nros. 28.138, 28.140, 28.141, 28.142, 28.145, 28.148, 28.149, 28.150, 28.152, 28.153, 28.154, 28.155, 28.157, 28.158, 28.159, 28.160, 28.161, 28.162 y 28.163)

SR. PRESIDENTE (Hein) – Corresponde el turno de las mociones de preferencia y de sobre tablas.

SRA. SECRETARIA (Garioni Orsuza) – Se encuentran reservados en Secretaría los proyectos de declaración bajo los siguientes números de expediente: 28.138, 28.140, 28.141, 28.142, 28.145, 28.148, 28.149, 28.150, 28.152, 28.153, 28.154, 28.155, 28.157, 28.158, 28.159, 28.160, 28.161, 28.162 y 28.163.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Tiene la palabra la diputada Bentos.

SRA. BENTOS – Señor Presidente: de acuerdo a lo consensuado en la Comisión de Labor Parlamentaria, mociono el tratamiento sobre tablas de estos proyectos de declaración y que su consideración y votación se haga en conjunto.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Se va a votar la moción de tratamiento sobre tablas formulada por la diputada Bentos. Se requieren los dos tercios de los votos. Quienes estén por la afirmativa, por favor, sírvanse levantar la mano.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Aprobada. Se procederá conforme a la moción aprobada.

10
PROYECTOS DE DECLARACIÓN
Consideración (Exptes. Nros. 28.138, 28.140, 28.141, 28.142, 28.145, 28.148, 28.149, 28.150, 28.152, 28.153, 28.154, 28.155, 28.157, 28.158, 28.159, 28.160, 28.161, 28.162 y 28.163)

SR. PRESIDENTE (Hein) – Corresponde considerar los proyectos para los que se aprobó su tratamiento sobre tablas.

SRA. SECRETARIA (Garioni Orsuza) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas y en conjunto de los proyectos de declaración reservados en la presente sesión, enunciados previamente por esta Secretaría.

–Los textos de los proyectos pueden verse en los puntos 6.3.1, 6.3.3, 6.3.4, 6.3.5, 6.3.8, 6.3.11, 6.3.12, 6.3.13, 6.3.15, 6.3.16, 6.3.17, 6.3.18, 6.3.20, 6.3.21, 6.3.22, 6.3.23 y 6.3.24 de los Asuntos Entrados y en los puntos 7.1 y 7.2 de los asuntos fuera de lista.

SR. PRESIDENTE (Hein) – En consideración.

11
PROYECTOS DE DECLARACIÓN
Votación (Exptes. Nros. 28.138, 28.140, 28.141, 28.142, 28.145, 28.148, 28.149, 28.150, 28.152, 28.153, 28.154, 28.155, 28.157, 28.158, 28.159, 28.160, 28.161, 28.162 y 28.163)

SR. PRESIDENTE (Hein) – No habiendo pedido del uso de la palabra, se van a votar los proyectos de declaración para los cuales se aprobó su tratamiento sobre tablas en conjunto, enunciados previamente por Secretaría. Quienes estén por la afirmativa, por favor, sírvanse levantar la mano.

–La votación resulta afirmativa.(*)

SR. PRESIDENTE (Hein) – Quedan sancionados*. Se harán las comunicaciones correspondientes.

(*) Proyectos de declaración aprobados en bloque:
- Expte. Nro. 28.138: Fiesta y acto central de celebración del Día de la Bandera, en la localidad de Pueblo General Belgrano, departamento Gualeguaychú. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 28.140: Conmemoración del Día del Himno Nacional Argentino. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 28.141: Conmemoración del Día Nacional del Crucero ARA General Belgrano. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 28.142: Programa de Capacitación Crecer Cuidados, impulsado por el Ministerio de Capital Humano de la Nación. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 28.145: 10º Campaña Nacional de Promoción del Consumo Interno de la Miel, bajo el lema Más Miel Todo el Año. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 28.148: Exposición Concordia Produce, en la ciudad de Concordia. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 28.149: 50º aniversario del Santuario de la Loma de la ciudad de Paraná. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 28.150: Conmemoración del Día Internacional de la Lucha contra el Maltrato Infantil. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 28.152: 1º Certamen Internacional de Danzas Federación Dance, coordinado por la profesora Gisela Roh, en la ciudad de Federación. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 28.153: Actividades por el Día de la Docente y Directora de Nivel Inicial Entrerriano y el Día de los Jardines de Infantes y de la Maestra Jardinera, en la ciudad de Villaguay. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 28.154: Actividades en el marco del Plan Base UNESCO UdL para el Desarrollo Local, en relación con la Agenda 2030, en la provincia de Entre Ríos. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 28.155: I Congreso Provincial Cuidado Integral de Personas Mayores, en el marco de las IX Jornadas Provinciales de Personas Mayores, organizado por la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud de la Universidad Autónoma de Entre Ríos y la Dirección de Adultos Mayores del Ministerio de Desarrollo Humano de Entre Ríos. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 28.157: Agenda institucional de actividades conmemorativas por el 25º aniversario de la Universidad Autónoma de Entre Ríos. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 28.158: Libro Entre Ríos, Paraíso de las Aves Silvestres. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 28.159: Programa de Creación de Equipos de Salud para la Prevención y Asistencia a Padres con Hijos Adolescentes en la Provincia de Entre Ríos, a cargo de licenciado en Psicología Fernando Reberendo. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 28.160: 40º aniversario de la Unidad Educativa de Nivel Inicial Nro. 215 Bumpi de Concepción del Uruguay. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 28.161: 4º Encuentro de Museos, en la ciudad de Concepción del Uruguay. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 28.162: Festival lírico La Sarmiento en Concierto, organizado por la Biblioteca Popular Sarmiento, en la ciudad de Gualeguaychú. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 28.163: Certamen Preliminar del Tango Buenos Aires Festival y Mundial 2025, en la ciudad de Gualeguaychú. Declaración de interés.

* Textos sancionados remitirse a los puntos 6.3.1, 6.3.3, 6.3.4, 6.3.5, 6.3.8, 6.3.11, 6.3.12, 6.3.13, 6.3.15, 6.3.16, 6.3.17, 6.3.18, 6.3.20, 6.3.21, 6.3.22, 6.3.23 y 6.3.24 de los Asuntos Entrados y a los puntos 7.1 y 7.2 de los asuntos fuera de lista.

12
ORDEN DEL DÍA Nro. 5
INMUEBLE LA CHINITA, UBICADO EN EL EJIDO DE LA CIUDAD DE VILLAGUAY. DECLARACIÓN DE ÁREA NATURAL PROTEGIDA - PAISAJE PROTEGIDO
Consideración (Expte. Nro. 27.858)

SR. PRESIDENTE (Hein) – Corresponde considerar el Orden del Día.

SRA. SECRETARIA (Garioni Orsuza) – Orden del Día Nro. 5. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Ambiente sobre el proyecto de ley, autoría del diputado Rossi, que declara área natural protegida bajo la modalidad "Paisajes Protegidos" el inmueble denominado La Chinita, propiedad de la Municipalidad de Villaguay (Expte. Nro. 27.858).

–El texto del dictamen de comisión es el siguiente:

Honorable Cámara:

La Comisión de Recursos Naturales y Ambiente ha considerado el proyecto de ley correspondiente al Expediente Nro. 27.858, autoría del diputado Juan Rossi, por el cual se declara área natural protegida bajo la modalidad "Paisajes Protegidos", el inmueble denominado "La Chinita", propiedad de la Municipalidad de Villaguay; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja la aprobación, en los mismos términos presentado, del siguiente texto.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º.- Declárese área natural protegida bajo la modalidad "Paisajes Protegidos", el inmueble denominado La Chinita, de conformidad a lo establecido en la Ley 10.479 de Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas, propiedad de la Municipalidad de Villaguay, ubicada en el área comprendida en la zona suburbana perteneciente al ejido de la ciudad de Villaguay, con una superficie total de 8,19 ha, compuesto por una parcela, identificada con la Partida Provincial Nro. 107.526, con el Plano Nro. 15.802, Matrícula Provincial Nro. 346, en coordenadas 1) Noroeste 31º 50' 11.21" S, 59º 00' 16.93" O; 2) Suroeste 31º 50' 18.82" S, 59º 00' 01.45" O; 3) Noroeste 31º 50' 11.42" S, 59º 00' 01.45" O; 4) Sureste 31º 50' 19.03" S, 59º 00' 01.59" O.
ARTÍCULO 2º.- De forma.

Sala de Comisiones, Paraná, 08 de abril de 2025.

ROSSI – ARANDA – LENA – MAIER – ROGEL.

SR. PRESIDENTE (Hein) – En consideración.

Tiene la palabra el diputado Rossi.

SR. ROSSI – Señor Presidente: con este proyecto de ley buscamos incorporar bajo la modalidad de Paisajes Protegidos en el marco de la Ley 10.479, de Sistemas de Áreas Naturales Protegidas de la Provincia, un inmueble que está a cargo del Municipio de Villaguay, con una superficie de poco más de 8 hectáreas, denominado La Chinita.

Si bien su tamaño no es muy grande para ser un área natural protegida, su ubicación tiene una importancia estratégica. Además sirve de ejemplo para replicar en otros lugares de la provincia, porque previamente a la definición del Municipio de establecerlo como área natural protegida, era una zona de canteras ya abandonadas que en su momento fue un lugar a préstamo que se usó en la construcción de un tramo de la Ruta Nacional Nro. 18. Por eso me parece que es un buen motivo, es un buen argumento para tomar en otros lugares de la provincia.

En esta área hay un remanente de bosques semixerófilos que hace muchos años eran muy abundantes en especies, pero hoy quedan pocas, por eso es necesario protegerla para favorecer la reproducción del bosque.

Otra característica que me parece importante mencionar es que esta área forma un corredor biológico que conecta con toda la zona boscosa aledaña al arroyo Villaguay.

Además de esos elementos debo decir que esta área se usa a diario, es un lugar abierto a todo el público y el acceso es gratuito. A fines de enero de este año con la diputada Mariana Bentos y el Intendente de Villaguay tuvimos la posibilidad de recorrer esa zona. Es un lugar muy hermoso, hay un compromiso de los trabajadores, del guardaparque que está encargado; allí hay senderos circulares, lagunas, espejos de agua, lugares de descanso y, a pesar de su pequeño tamaño, esta área es el hábitat de una cantidad impresionante de animales, fundamentalmente aves.

Por un lado, por su ubicación estratégica, hoy es un lugar usado para el turismo, visitado por gente de afuera, a pesar de no estar señalizado en la ruta; creo que debería señalizarse, porque miles de personas pasan diariamente por la Ruta 18 sin saber que muy cerca se encuentra esta área.

Por otro lado, se usa mucho para educación ambiental; como está a solo 4 kilómetros de la ciudad de Villaguay, también hay una relación muy cercana con los colegios primarios y secundarios.

Me parece importante destacar el laburo que se hace ahí, por supuesto quiero destacar el compromiso de los equipos técnicos de la ciudad de Villaguay y también de la Provincia, fundamentalmente de la Secretaría de Ambiente. La verdad que para presentar este proyecto de ley previamente nos llegó un trabajo muy elaborado, porque la ley actual exige informes técnicos, planes de manejo que son bastante estrictos, todo un trabajo interdisciplinario que me parece buenísimo mencionarlo, un laburo con la Secretaría de Ambiente de la Provincia y también con la gente del Municipio de Villaguay fundamentalmente en los planes de manejo, que son extensos y exigentes.

Quiero destacar el compromiso del Gobierno, el compromiso del gobernador Rogelio Frigerio y, por supuesto, de esta cámara en su composición actual, porque es la cuarta área natural que hemos aprobado: lo hicimos con la Reserva Natural Río de los Pájaros en Colón, que afortunadamente la semana pasada aprobó el Senado y ya es ley; transformamos en ley un decreto sobre las islas y canales verdes del río Uruguay, el área El Potrero en Victoria y ahora, si sale esto, vamos a tener la cuarta área natural durante esta gestión.

El Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas de Entre Ríos –me parece oportuno mencionarlo– tiene 29 áreas naturales protegidas, que cubren 1.400.000 hectáreas; se estima que alrededor del 18 por ciento de la superficie de nuestra provincia está bajo algún nivel de protección. Si se suman los dos parques nacionales que están en territorio entrerriano, El Palmar y el Pre-Delta, son unas 10.800 hectáreas más; y si le sumamos los dos sitios Ramsar, es decir, el Delta del Paraná y el Palmar Yatay –si bien hay una superposición con el Parque Nacional El Palmar, de Colón, pero es poco significativa– suman 267.000 hectáreas; si sumamos todo, Entre Ríos tiene el 20 por ciento de su territorio bajo algún nivel de protección ambiental, natural o con un enfoque desde el medio ambiente. Una de cada cinco hectáreas de la provincia está bajo alguna modalidad de protección, ya sea nacional o provincial, esto sin contar las áreas municipales o áreas privadas que no pertenecen al Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas.

Me parece importante seguir laburando en este sentido, en robustecer el Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas de nuestra provincia, la educación ambiental claro está; pero también me parece que hay que empezar a hacer ciencia ahí, porque son lugares con mucha riqueza natural, con una rica biodiversidad, y me parece que debemos empezar a conectar eso con la cuestión de hacer ciencia experimental, ciencia aplicada, que puedan venir profesionales y científicos a laburar en ambientes que tienen características propias por el solo hecho de estar protegidos, que no tienen la mayoría de los ambientes de la provincia, los hábitats, los ecosistemas de la provincia.

También hay que trabajar para el ecoturismo, hay que cuidar por supuesto el patrimonio cultural, el patrimonio ambiental que está dentro de esas áreas naturales protegidas y, por supuesto, los bienes y los servicios ecosistémicos que prestan, que se habla menos de eso. En el caso de La Chinita en Villaguay, además de todo lo que he mencionado, la cuestión de la purificación del aire, que es algo que generalmente no se mide ni se considera, me parece que está bueno ponerlo sobre la mesa.

Por último, la cuestión de las producciones sostenibles. De a poco en Entre Ríos se está trabajando de manera sustentable y con mucho rigor en producir en esas áreas naturales

de manera amigable con el ambiente. En poco tiempo la Provincia va a sacar un sello verde –ya se está trabajando en eso– para que los productos que salgan de las áreas naturales protegidas, ya sea carne, miel o lo que sea, tengan un sello de origen que sirva de elemento diferenciador que les permita acceder a mercados que hoy están vedados. Esperemos que rápidamente la Secretaría de Ambiente pueda avanzar en esto que me parece es una buena noticia.

Hago estos comentarios porque ahora se habla mucho de la Entre Ríos del siglo XXI, se habla mucho de producción, de desarrollo y de generar empleo –y está bien que así sea–; pero hablamos menos de la cuestión ambiental. Me parece que el clima y la naturaleza nos dan señales cada vez más frecuentes y algo tenemos que hacer con esto. Pensando en Entre Ríos, si bien tiene una densidad muy alta de pueblos, de ciudades, también tiene una riqueza y una variedad de ecosistemas, de hábitats, estamos cruzados, rodeados, bordeados por ríos, por espejos de agua, y creo que tenemos que poner más el foco ahí. Vamos a un campo cada vez más productivo, pero también vamos a un campo cada vez menos poblado. El desarraigo rural en la Argentina es brutal; no se habla de eso, es una cuestión silenciosa que no se pone en el debate público. Entonces me parece que esto es una manera, por supuesto es una manera menor, pero también es una invitación para pensar el campo del siglo XXI de una manera distinta, con un sistema de áreas naturales protegidas vinculado a la educación, vinculado a la ciencia y vinculado a una manera de producir mucho más amigable con el medioambiente.

Espero, señor Presidente, que mis colegas diputados y diputadas acompañen el presente proyecto de ley. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Tiene la palabra el diputado Rogel.

SR. ROGEL – Señor Presidente: participé muy activamente de lo que hace mención el Presidente de la comisión y quiero felicitar el trabajo que están haciendo particularmente en este proyecto de ley y la participación activa que tuvo el Intendente, porque la verdad fue muy provechoso y creo que lo ha descripto muy bien el Presidente de la comisión, así que no tengo nada más que agregar, porque sinceramente los números respecto de las áreas reservadas que tiene la provincia de Entre Ríos me parece que hablan por sí solos. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Tiene la palabra la diputada Bentos.

SRA. BENTOS – Señor Presidente: quiero hacer una pequeña intervención con respecto al proyecto de ley del diputado Juan Rossi.

Adhiero a las palabras sobre La Chinita, pero quiero contarles a los señores diputados, como oriunda de Villaguay que soy, lo que significa la reserva La Chinita para los villaguayenses. Realmente tiene un significado muy especial, porque cada domingo en ese lugar se encuentran las familias, es un lugar muy visitado por turistas e instituciones, especialmente por las instituciones educativas. Allí se brinda un recorrido y se expone sobre el medio ambiente. Entonces creo que es muy necesaria la aprobación de este proyecto; es un capital turístico para la ciudad y los villaguayenses tienen esa mirada de poder potenciar este capital para que lo puedan conocer los entrerrianos que aún no lo conocen y también visitantes de otras provincias.

Por lo expuesto, le pido a todos mis pares el acompañamiento de este proyecto.

13
ORDEN DEL DÍA Nro. 5
INMUEBLE LA CHINITA, UBICADO EN EL EJIDO DE LA CIUDAD DE VILLAGUAY. DECLARACIÓN DE ÁREA NATURAL PROTEGIDA - PAISAJE PROTEGIDO
Votación (Expte. Nro. 27.858)

SR. PRESIDENTE (Hein) – No habiendo más pedido de uso de la palabra, se va a votar electrónicamente el proyecto de ley en general y en particular, conforme al dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Ambiente. Sírvanse, por favor, expresar su voto a través del Sistema de Recinto Digital.

Queda abierta la votación.

–Las señoras diputadas y los señores diputados emiten su voto electrónicamente.

SRA. SECRETARIA (Garioni Orsuza) – Informo, señor Presidente, que la votación ha arrojado el siguiente resultado: 29 votos afirmativos y 0 votos negativos.

SR. PRESIDENTE (Hein) – En consecuencia, queda aprobado*. Pasa a revisión a la Cámara de Senadores.

* Texto aprobado remitirse al punto 12.

14
ORDEN DEL DÍA Nro. 6
INTERSECCIÓN DE LA AUTOVÍA NACIONAL ARTIGAS CON LA RUTA PROVINCIAL Nro. 39 –REPARACIÓN INTEGRAL DEL SECTOR EL RULO DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN DEL URUGUAY–. SOLICITUD AL PODER EJECUTIVO
Consideración (Expte. Nro. 28.053)

SRA. SECRETARIA (Garioni Orsuza) – Orden del Día Nro. 6. Dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Planeamiento sobre el proyecto de resolución, autoría del diputado Seyler, que solicita al Poder Ejecutivo que en su plan de obras viales otorgue prioridad a la reparación integral del tramo correspondiente a la intersección de la Ruta Nacional Nro. 14 con la Ruta Provincial Nro. 39 (Expte. Nro. 28.053).

–El texto del dictamen de comisión es el siguiente:

Honorable Cámara:
La Comisión de Obras Públicas y Planeamiento, ha considerado el proyecto de resolución correspondiente al Expediente Nro. 28.053, autoría del diputado Yari Seyler, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo que en su plan de obras viales otorgue prioridad a la reparación a la reparación integral del tramo Ruta Nacional Nro. 14 y Ruta Provincial Nro. 39; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja la aprobación, en los mismos términos presentado, del siguiente texto.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, en su plan de obras viales y en el marco de la Ley Nro. 11.144 que declara la emergencia en la infraestructura vial, otorgue carácter prioritario a la reparación integral del tramo correspondiente a la intersección de la Autovía Nacional Artigas (Ruta Nacional Nro. 14) con la Ruta Provincial Nro. 39, en el sector conocido como “El Rulo”, de la ciudad de Concepción del Uruguay, mediante las acciones de su competencia y las gestiones necesarias por ante la Dirección Provincial de Vialidad y la Dirección Nacional de Vialidad.
ARTÍCULO 2º.- Requerir que la intervención contemple una solución estructural definitiva, con repavimentación completa del sector comprometido, garantizando condiciones óptimas de transitabilidad y seguridad vial.
ARTÍCULO 3º.- Instar al Poder Ejecutivo provincial a cumplimentar los objetivos referidos en la Ley 11.144 para el dictado de la emergencia en cuanto a ‘la recuperación, lo mas prontamente posible, de la infraestructura vial de la Provincia” (SIC), realizando a tales fines todas las acciones que le competen y las gestiones por ante la Dirección Provincial de Vialidad y la Dirección Nacional de Vialidad para la urgente ejecución de la obra interesada en el presente.
ARTÍCULO 4º.- De forma.

Sala de Comisiones, Paraná, 08 de abril de 2025.

TABORDA – RASTELLI – ROGEL – GODEIN – SARUBI – VÁZQUEZ – TODONI – CRESTO – KRAMER – MORENO – STRATTA.

SR. PRESIDENTE (Hein) – En consideración.

Tiene la palabra el diputado Seyler.

SR. SEYLER – Señor Presidente: trataré de ser lo más breve posible, pero no quería dejar pasar la oportunidad de volver a agradecerle a la diputada Taborda, en su de carácter de Presidenta de la Comisión Obras Públicas y Planeamiento de esta Honorable Cámara, por la importancia que le dio a esta iniciativa y la celeridad con que se la trató. A su vez aprovecho a agradecer a cada diputada y cada diputado de los distintos bloques que conforman esta comisión, por su acompañamiento unánime en el dictamen.

Para contextualizar debo decir que el expediente en cuestión tiene que ver con un proyecto de resolución que ingresó en el mes de marzo pasado y que aborda una problemática y temática muy importante, particularmente para la comunidad uruguayense en su conjunto, para las ciudades del departamento Uruguay, como también para toda la región y zona de influencia. Este proyecto tiene que ver con el estado crítico en el que se encuentra la intersección vial de la Ruta Nacional 14 –Autovía Artigas– con la Ruta Provincial 39, que los uruguayenses –como usted bien sabe, señor Presidente– denominamos "El Rulo"… Paradójicamente, un pelado hablando del rulo *(risas)*.

Ante esta situación se proponen dos caminos complementarios. Por un lado, se busca resolverlo urgente, para lo cual se le solicita al Poder Ejecutivo de la Provincia su intervención, en el marco de la Ley 11.144 de emergencia en infraestructura vial, para que le otorgue carácter prioritario a la reparación integral de "El Rulo". Por otro lado, tenemos la cuestión de fondo, que se resolvería solicitando –como ocurrió en la reunión de comisión– al Poder Ejecutivo de la Provincia que intervenga y realice gestiones ante las autoridades nacionales competentes en la materia, como puede ser la Dirección Nacional de Vialidad o la Secretaría de Transporte de la Nación, ambas dependientes del Ministerio de Economía de la Nación, para garantizar una solución estructural e integral, no solamente paliativa.

¿Y cómo podemos resolver la cuestión de fondo? Básicamente trabajando en equipo, que entiendo es lo que se ha realizado en la comisión, por eso también el agradecimiento a las autoridades que envió el Poder Ejecutivo provincial, para que "El Rulo" sea incluido dentro del procedimiento licitatorio de concesiones del Corredor Vial Nacional Nro. 18 que, por una cuestión u otra –realmente lo desconozco–, el Gobierno nacional ha omitido.

Abro un paréntesis para una breve información respecto al pliego nacional en sí. Tiene que ver casi principalmente con la Ruta Nacional 12 y la Ruta Nacional 14, el acceso al puente Rosario-Victoria, recorre gran parte de las provincias de Buenos Aires, Entre Ríos, Santa Fe y Corrientes. Como también señalaron en la reunión de comisión, si mal no recuerdo el 8 de abril pasado, las autoridades enviadas por el Poder Ejecutivo, en este caso los representante fueron el señor Hernán Jacob y el señor Alfredo Bel, quienes expresaron que aprobar este dictamen –lo cual sucedió al finalizar la reunión de comisión ese mismo día– y aprobarlo posteriormente en el recinto significaría un fuerte respaldo institucional de la Cámara para que el Poder Ejecutivo pueda avanzar con estas gestiones ante las autoridades de la Nación y tener mayor fortaleza.

Este ha sido uno de los dos compromisos asumidos por el Poder Ejecutivo provincial, que luego de la reunión de comisión los mismos señores Bel y Jacob lo comunicaron públicamente en distintos medios de la provincia, lo que generó una gran expectativa en la comunidad uruguayense. Obviamente, nosotros tomamos con mucha esperanza que esto tenga pronta resolución.

Claramente no se trata de una solicitud individual, de un requerimiento aislado, sino todo lo contrario; usted conoce muy bien, señor Presidente, y hay otros colegas diputados que también conocen el estado en que se encuentra la intersección de estas rutas. Tiene que ver con un reclamo absolutamente genuino, legítimo, por parte de nuestra comunidad, que refleja la necesidad de garantizar, en cierta forma, la seguridad vial; garantizar la conectividad de nuestra provincia o parte de ella; garantizar el desarrollo productivo, la competitividad regional, entre otras tantas cosas.

Para ir finalizando, señor Presidente, entiendo humildemente que se trata de un planteo técnicamente viable y socialmente urgente. Por eso, solicito a mis pares el acompañamiento con su voto positivo para aprobar este proyecto. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Tiene la palabra el diputado Fleitas.

SR. FLEITAS – Señor Presidente: solamente para decirle al diputado preopinante que el tramo de la Rutas 14 y 39 van a tener pronta solución, en quince días más o menos. Es un tema que tocaron el Director de Vialidad Nacional, el señor Campoy, nuestro Director provincial, Leandro Burgos, que conjuntamente trabajaron con el Gobierno de la Provincia. Solamente se trataba de un tema de jurisdicción en algo que competía a la Nación y a la Provincia. Así que no lo omitió el Gobierno nacional, sino que trabajaron en conjunto Vialidad Nacional y Vialidad Provincial y estará resuelto el tema en breve tiempo. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Tiene la palabra el diputado Seyler.

SR. SEYLER – Señor Presidente: como hizo alusión el diputado Fleitas, quisiera hacer una acotación muy breve.

Reitero que fue omitido por el Gobierno nacional. Lo dejo en claro, quiero reiterarlo, fue omitido. En todos los pliegos que estudié –lo hice personalmente– no figuraba en ningún lado esta intersección. Posteriormente, sí; de hecho lo hemos visto al Gobernador en distintos medios que ha estado con el señor Campoy oportunamente y posiblemente ahí se pueda haber avanzado al respecto; sí, claro. La reunión de comisión sucedió el 8 de abril y a uno lo alegra enormemente el mensaje. Simplemente quiero dejarle esta inquietud, al diputado preopinante, respondiéndole sin otro ánimo que simplemente dar la información concreta y concisa de que sí fue omitido por el Gobierno nacional, y eso generó una nota dirigida particularmente a quien está hablando en este momento, más allá de otras autoridades nacionales y provinciales, del propio Intendente de la ciudad de Concepción del Uruguay, José Eduardo Lauritto. Por lo cual, más allá de eso, también lo estudié en persona y le doy la tranquilidad al diputado Fleitas de que realmente –uno habla desde la honestidad intelectual– se había omitido. Y puede ser que haya sucedido –no hablo de que hubo mala voluntad ni nada por el estilo– simplemente que las derivaciones de este tipo de ruta como la Ruta Nacional 14, a veces se suelen obviar porque se da por hecho que ya están incluidas; pero en este caso estamos hablando de un cruce de tipo diamante, que tiene ocho derivaciones distintas, por lo cual es un poco más seguro que el resto, desde Ceibas hasta la ciudad de Concordia; estas derivaciones son de única mano y es por eso que, quizás, al intervenir también en este cruce el Gobierno de la Provincia, tienen que ponerse de acuerdo entre ambos gobiernos para poder llevar adelante esto.

Por último, para cerrar el tema, quiero agradecer las gestiones que puedan estar llevando adelante los distintos diputados, las distintas autoridades. Como dije en comisión, a mi humilde entender –lo digo en términos personales– hay cuestiones que no tienen color partidario: el plato de comida, el trabajo, la seguridad y la salud de las personas, no tienen color; por lo tanto, si es en beneficio de nuestra sociedad, bienvenido sea y muchísimas gracias por hacerlo.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Tiene la palabra el diputado Gallay.

SR. GALLAY – Señor Presidente: en esta oportunidad quiero acompañar y adherir al proyecto presentado por el diputado preopinante, como vecino también del departamento al que pertenecemos.

Conforme se nos indicó en la reunión de comisión, el subadministrador Alfredo Bel manifestó que la omisión correspondía a que el pliego de concesión aún se encuentra en la etapa de audiencias públicas y que, por tanto, ese sería el motivo por el cual no se incluyó.

Por otro lado, quiero dejar claro que la competencia de Vialidad Provincial llega justamente hasta las rampas de acceso de lo que nosotros denominamos “El Rulo”.

Celebro la iniciativa del diputado, que justamente acompañamos, que viene en buena hora y va a acompañar y apoyar las gestiones que vienen realizando los funcionarios de Vialidad Provincial; pero también quiero dejar en claro que la situación que padece el rulo de acceso y egreso de la ciudad de Concepción de Uruguay, en honor a la verdad –como lo hemos hablado con el diputado Yari Seyler–, viene ya de hace muchísimo tiempo y se viene deteriorando aún más con el paso del tiempo.

También celebro, en coincidencia con el diputado Seyler, la apertura que tuvo la comisión de Obras Públicas al poner en consideración un proyecto de este tipo e invitar a

funcionarios de Vialidad Provincial para que se produjera un intercambio, un ida y vuelta, en el que los legisladores aprovechamos para trasladar demandas de nuestro territorio, de nuestro departamento. Creo que es importante celebrar esa impronta, esa iniciativa que tienen las comisiones de esta cámara. Nada más, señor Presidente; muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Tiene la palabra la diputada Arrozogaray.

SRA. ARROZOGARAY – Señor Presidente: simplemente tomo intervención, ante algunas situaciones, por más que no haya sido un error, para decir que nosotros tenemos un acta de comisión que constata, en relación a lo que decía el diputado Seyler, que quiero mencionar en relación a lo que se dijo en la reunión de la comisión del día 8 de abril del 2025. Toma la palabra el señor Bel, en representación de la Dirección Provincial de Vialidad, y dice que había audiencias públicas y que había un prepliego, que aún no estaba finalizado el pliego definitivo; que iba a ser incorporada esta obra como lo estaban solicitando, lo que luego confirmaron las autoridades de Vialidad Nacional.

Simplemente traigo esta mención porque me parece que vale aclarar lo que pasó en esa comisión y realmente lo que estaba estableciendo el diputado Seyler. Muchas gracias.

15
ORDEN DEL DÍA Nro. 6
INTERSECCIÓN DE LA AUTOVÍA NACIONAL ARTIGAS CON LA RUTA PROVINCIAL Nro. 39 –REPARACIÓN INTEGRAL DEL SECTOR EL RULO DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN DEL URUGUAY–. SOLICITUD AL PODER EJECUTIVO

Votación (Expte. Nro. 28.053)

SR. PRESIDENTE (Hein) – No habiendo más pedido de uso de la palabra, se va a votar electrónicamente el proyecto de resolución en general, conforme al dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Planeamiento. Sírvanse, por favor, emitir su voto a través del Sistema Recinto Digital.

Queda abierta la votación.

–Las señoras diputadas y los señores diputados emiten su voto electrónicamente.

SRA. SECRETARIA (Garioni Orsuza) – Informo, señor Presidente, que la votación ha arrojado el siguiente resultado: 31 votos afirmativos y 0 votos negativos.

SR. PRESIDENTE (Hein) – En consecuencia, resulta aprobado en general.

La votación en particular se hará a mano alzada. Se vota el Artículo 1º. Quienes estén por la afirmativa, por favor, sírvanse levantar la mano.

–La votación resulta afirmativa, como así también la votación de los Artículos 2º y 3º.

SR. PRESIDENTE (Hein) – El Artículo 4º es de forma. Queda sancionado*. Se harán las comunicaciones correspondientes.

* Texto sancionado remitirse al punto 14.

SR. PRESIDENTE (Hein) – No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

–Son las 19.33.

Julio César Ormaechea
Director Cuerpo de Taquígrafos

Gabriela Fátima Mazurier
A/C Dirección Diario de Sesiones